

ICIP WORKING PAPERS:
2015/02

Políticas para la paz

Políticas Públicas y Sociales para la Ciudadanía con Plenos Derechos de la Población BGLTI en Colombia

Luz Nelly Palacios Salazar

INSTITUT
CATALÀ
INTERNACIONAL

PER LA PAU

Políticas para la paz

Políticas Públicas y Sociales para la Ciudadanía con Plenos Derechos de la Población BGILT en Colombia

Luz Nelly Palacios Salazar

Institut Català Internacional per la Pau
Barcelona, abril, 2015

Institut Català Internacional per la Pau

c/ Tapineria 10, 08002 Barcelona

T. +34 93 554 42 70 | F. +34 93 554 42 80

recerca.icip@gencat.cat | <http://www.icip.cat>

Editores

Javier Alcalde y Rafael Grasa

Consejo Editorial

Pablo Aguiar, Laia Balcells, Alfons Barceló, Gema Collantes-Celador,
Caterina Garcia, Abel Escribà, Tica Font, Antoni Pigrau, Xavier Pons,
Mònica Sabata, Jaume Saura, Josep Maria Terricabras
y Léonie Van Tongeren

Maquetación

Àtona Víctor Igual, S. L.

ISSN

2014-5793 (edición online)

DL

B. 12967-2015



«Sí, soy lesbiana y si hubiera nacido hombre sería gay». Estas fueron las palabras de la joven indígena de Colombia Deyanira Soscue, en un juicio que las religiosas le hicieron para expulsarla del internado en el cual estudiaba, por haber cometido el delito de ser amiga de chicos gais y chicas lesbianas en su comunidad. Noviembre de 2013.

No se me ocurre respuesta más política, íntegra y respetuosa de lo que significa la defensa por la diversidad sexual y garantía de sus derechos, teniendo en cuenta que ella no se identifica como lesbiana.

AUTORA

Luz Nelly Palacios Salazar es Licenciada en Sociología por la Universidad de Barcelona (España), con Máster en Políticas Públicas y Sociales por la Universidad Pompeu Fabra, IDEC de Barcelona (España) & The Johns Hopkins University de Baltimore (Estados Unidos). Desde muy temprana edad inició su compromiso con la transformación y construcción de una sociedad libre de injusticias y desigualdades, una sociedad democrática y en paz. Como Promotora Social por el Centro de Capacitación Popular CENCAP de Bogotá (Colombia) en 1983, se dedicó a trabajar por el bienestar de las comunidades campesinas, indígenas y populares de Colombia. Mujer, lesbiana, superviviente del conflicto colombiano, activista de los Derechos Humanos y los movimientos sociales, y constructora de paz. Actualmente miembro co-fundadora de Colòmbia en Pau en Barcelona. Este documento es el resultado de su memoria final de Master, que lleva por título «Políticas Públicas y Sociales para la Ciudadanía con Plenos Derechos de la Población BGLTI en Colombia» y se suscribe en la necesidad de reivindicar los derechos que durante toda su vida ha visto y sentido maltratados, por el simple hecho natural de ser diferente a las y los demás, por haber querido ser ella misma con todas sus opciones y decisiones de vida.

RESUMEN

No cabe duda de que los derechos del colectivo LGBT (BGILT) se encuentran en la agenda y el debate público y político de Colombia gracias al arduo trabajo del movimiento social BGILT. Existe mucha literatura sobre el tema, sin embargo, la mayoría de la utilizada en esta memoria se encuentra recogida en los excelentes trabajos e informes realizados por Colombia Diversa y Planeta Paz, desde lo normativo hasta lo investigativo, criminal y social. La participación política, sin embargo, está muy limitada y además quienes están a favor de los derechos de las y los BGILT como la exsenadora Piedad Córdoba, se ven reducidos por reacciones y procedimientos arbitrarios.

Desde una mirada de la diversidad sexual e identidad de género, esta memoria plantea elementos base que pueden ser utilizados: de una parte, por las y los diversos actores de la comunidad BGILT en la construcción de programas, proyectos y políticas que complementen la lucha que vienen librando, desde hace varias décadas en Colombia, a favor de una ciudadanía con plenos derechos y el respeto por la vida, la dignidad y los derechos humanos para los colectivos de mujeres y hombres bisexuales, hombres gay, intersexuales, lesbianas y mujeres y hombres transgeneristas; y de otra, por entidades y organismos institucionales cuya responsabilidad sea el diseño, elaboración y ejecución de políticas públicas.

Palabras clave: Políticas Públicas, Bisexual, Gay, Intersexual, Lesbiana, Transgenerista, Presupuestos públicos, Equidad de género, Colombia, Diversidad sexual, Ciudadanía y plenos derechos.

RESUM

No hi ha dubte que els drets del col·lectiu LGBT (BGILT) es troben a l'agenda i al debat públic i polític de Colòmbia gràcies a la feina del moviment social BGILT. Hi ha molta literatura sobre el tema, però la majoria de la utilitzada en aquesta memòria es troba recollida en els excel·lents treballs i informes realitzats per Colòmbia Diversa (Colòmbia Diversa) i Planeta Pau (Planeta Paz), des d'allò normatiu fins l'investigatiu, criminal i social.

Des de les perspectives de la diversitat sexual i identitat de gènere, aquest text planteja elements base que poden ser utilitzats o tinguts en compte: d'una banda, per les i els diversos actors individuals i col·lectius de la comunitat BGILT en la construcció de propostes per a l'el·laboració de programes, projectes i polítiques que complementin la lluita que venen lliurant fa més de trenta anys a Colòmbia a favor d'una ciutadania amb plens drets i el respecte per la vida, la dignitat i els drets humans per als col·lectius de dones i homes bisexuals, homes gay, intersexuals, lesbianes i dones i homes transgeneristes; i, d'una altra, servir de suport

a entitats i organismes institucionals que tinguin com a responsabilitat el disseny, elaboració i execució de polítiques públiques.

Paraules clau: Bisexual, Gay, Intersexual, Lesbiana, Transgenerista, Equitat de gènere, Polítiques públiques.

SUMMARY

There is no doubt that the rights of the LGTB (BGILT) community have a place on the agenda and are a part of the public and political debate in Colombia due to the hard work of the LGTB social movement. There is much literature on the subject, however, the majority of what is referred to here can be found in the excellent work and reports elaborated by Colombia Diversa (Diverse Colombia) and Planeta Paz (Planet Peace), spanning from the normative to the investigative, criminal and social.

From a perspective of sexual diversity and gender identity, this work outlines basic elements that can be used or taken into consideration: on the one hand, by the various individual and collective actors within the BGILT community in the construction of proposals for the development of programs, projects and policies that complement the struggle they have fought for decades in Colombia in favour of a citizenry with full rights and respect for the life, dignity and human rights of groups of bisexual women and men, gay men, intersexuals, lesbians and transgendered women and men; and on the other hand, it provides support to entities and institutions whose responsibility is the planning, development and implementation of public policies.

Keywords. Bisexual, Gay, Intersex, Lesbian, transgender, gender equity, public policies.

CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	11
1.1 INTRODUCCIÓN	11
1.2 JUSTIFICACIÓN	13
1.2.1 OBJETIVO	14
1.2.2 METODOLOGÍA	14
1.2.3 FUENTES DE INFORMACIÓN	15
2. CONTEXTO, MARCO TEÓRICO, MARCO NORMATIVO, REVISIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN	16
2.1 CONTEXTO GENERAL	16
2.2 CONTEXTO PARTICULAR DEL SECTOR BGILT	16
2.3 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	18
2.4 MARCO NORMATIVO	22
2.5 REVISIÓN DOCUMENTAL	23
3. INVENTARIO ACTORES Y PROGRAMAS PÚBLICOS EXISTENTES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD BGILT	25
3.1 ACTORES	25
3.1.1 COLECTIVOS	25
3.1.2 INSTITUCIONALES	27
3.1.2.1 PRIVADAS	27
3.1.2.2 POLÍTICAS	28
3.1.2.3 PÚBLICAS	28
3.1.2.4 INTERNACIONALES	29
3.2.2 POLÍTICAS PÚBLICAS EXISTENTES	29
3.2.2.1 LOCALES	29
3.2.2.2 DEPARTAMENTALES	31
3.2.2.3 NACIONALES	31

4. RESEÑA DE LOS DÉFICITS EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EXISTENTES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL GOBIERNO NACIONAL, ASÍ COMO EN LA NORMATIVA ACTUAL DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE BISEXUALES, GAIS, INTERSEXUALES, LESBIANAS Y TRANSGÉNERO EN COLOMBIA	33
5. PROPUESTA DE PLAN NACIONAL PARA LA PLENA CIUDADANÍA DE LA POBLACIÓN BGILT BISEXUALES, GAIS, INTERSEXUALES, LESBIANAS Y TRANSGENERISTAS EN COLOMBIA DE LA NORMATIVIDAD A LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA	35
5.1 INTRODUCCIÓN	35
5.2 ÁMBITOS QUE ABARCA EL PLAN PROPUESTO	39
5.2.1 PODER EJECUTIVO	39
5.2.1.1 CREACIÓN DE UNA SECRETARÍA PARA EL SECTOR LGBTI, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DAPRE O AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP	40
5.2.1.2 CREACIÓN DE UN CONSEJO NACIONAL PARA LA CIUDADANÍA BGILT	48
5.2.2 PODER LEGISLATIVO	49
5.2.2.3 PODER JUDICIAL	52
6. CONCLUSIONES	54
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

Uno de los sectores de la sociedad que mayores discriminaciones, violencias y vulneración de derechos sufre en todos los lugares del planeta, es el compuesto por las diversidades sexuales: mujeres y hombres bisexuales,¹ gais (hombres homosexuales), intersexuales;² lesbianas,³ mujeres y hombres transgeneristas⁴ (transexuales,⁵ transformistas,⁶ travestis⁷); en adelante comunidad BGILT:⁸ «Personas que tienen una cosmovisión distinta a la que el sistema nos quiere enajenar».⁹

1. Mujeres y hombres cuya opción para sus relaciones sexuales y vida afectiva está orientada a personas de su mismo sexo-género y a personas de sexo-género opuesto al propio. **El arte de la bisexualidad** <https://www.youtube.com/watch?v=7cOwgJPVBpg> ⁵ Hombres cuya opción para sus relaciones sexuales y vida afectiva está orientada a otros hombres. **Papás homosexuales** https://www.youtube.com/watch?v=_X5d2HTL1fg
2. Más comúnmente llamados 'hermafroditas' o 'tercer sexo', que según los médicos nacen con sexo ambiguo. (Buriticá López). Nacen en un cuerpo en el que la diferenciación sexual en cualquiera de los tipos de sexo biológico no alcanza la plenitud. Incluye: síndrome de disgenesia gonadal mixta o asimétrica, pseudohermafroditismo masculino, pseudohermafroditismo femenino, hermafroditismo verdadero, síndrome de testículos rudimentarios, hiperplasia adrenal congénita y el síndrome de feminización testicular. **Intersexuales (hermafroditas) – La ciencia del género – National Geographic** 1/3. <https://www.youtube.com/watch?v=2lR-QATd-6c>. 2/3. <https://www.youtube.com/watch?v=TsI4nBaxymg>. 3/3. <https://www.youtube.com/watch?v=FIVQswNkP7M>
3. Mujeres cuya opción para sus relaciones sexuales, eróticas y afectivas está orientada a otras mujeres. **Reportaje homosexualidad femenina** <https://www.youtube.com/watch?v=JqANoJfzUwM>
4. Tránsito que se hace del género, ya sea de manera parcial o total, pasando de ser un hombre o una mujer «biológicos», a adoptar prendas de vestir, prácticas y hábitos asociados al sexo opuesto. **Tabú: Cambio de sexo** Parte 1. <https://www.youtube.com/watch?v=MDfOZqhBjPw>. Parte 2. <https://www.youtube.com/watch?v=MDfOZqhBjPw>
5. El tránsito es total para hacer coincidir el género opuesto al biológico, con el sexo, para lo cual se acude incluso a la cirugía. (Buriticá López)
6. Adopta el rol del género opuesto temporalmente.
7. Asume el género opuesto a su sexo de forma permanente, sin cambiar su sexo biológico.
8. En esta memoria, deliberadamente realizo un cambio en el orden de las iniciales e introduzco la inicial I. Lo primero para manifestar un acto de no discriminación, doy un orden alfabético al nombre bajo el cual se alojan los diferentes colectivos que componen la diversidad sexual, ya que ninguno está primero, ni es más importante que los otros; y segundo, incluyo en mi propuesta la **Intersexualidad**, prácticamente invisibilizada en la mayoría de documentos e informes.
9. González P. Erik B. *Homosexualidad, lugares, familia y trabajo social. Algunos apuntes sobre Bogotá*. XX Seminario latinoamericano de escuela de Trabajo social. Universi-

La principal causa de esta situación viene dada por la construcción de un tipo de sociedad con valores centrados en la hegemonía de la naturalización heterosexual¹³ cuyo principal valor y columna vertebral es la típica familia nuclear compuesta por un hombre (el padre), una mujer (la madre) y los hijos, con el doble objetivo irreplicable: para las sociedades con tradición judeocristiana, reproducir la especie humana; y para el capitalismo salvaje, mayor mano de obra, consumismo y reproducción del sistema. Esta es la principal justificación que han esgrimido algunas iglesias como la evangélica y la católica, en sociedades como la colombiana, en la cual, aún hoy en día, tienen un extraordinario poder avalado por el Estado, a tal punto que el actual Procurador General del Estado (funcionario público cuya función principal es representar a los ciudadanos ante el Estado, defendiendo y protegiendo sus derechos constitucionales)¹⁰ ataca el derecho al matrimonio de las parejas del mismo sexo, con el argumento de que pone en peligro la estabilidad de la familia y, por ende, de la sociedad.¹¹

Con esta realidad cultural y a pesar de los avances en materia de derechos conseguidos por la comunidad BGILT desde la despenalización de la homosexualidad en 1980,¹² las políticas públicas y sociales dirigidas a las BGILT brillan por su ausencia en Colombia, al igual que en la mayoría de los países con iguales o similares tradiciones. El sector BGILT continúa siendo tratado como ciudadanía de segunda a la cual no se le reconocen sus plenos derechos y cuyas opciones se siguen valorando como «no naturales y pecaminosas».¹³

dad Externado de Colombia (Bogotá— Colombia). ¹³ Hombre o mujer cuya opción para sus relaciones sexuales y vida afectiva está orientada al sexo contrario.

10. <http://www.procuraduria.gov.co/portal/Objetivos-y-funciones.page>

11. Procurador pedirá a Corte Constitucional revisar caso de matrimonio gay — 25 de Octubre de 2013 ver desde el minuto 2:30 . <http://www.youtube.com/watch?v=309x4TNSWR0>. **Los derechos de los homosexuales el debate con el procurador** <https://www.youtube.com/watch?v=IKqM486DPao>

12. Albarracín C., Mauricio. La despenalización de los actos homosexuales en Colombia: un cambio legal desde arriba. Investigación en curso.

13. Montenegro, Ricardo. «Se cayó el proyecto de ley 214 de 2007 y la comisión séptima de la cámara alta dijo NO». 10 de noviembre de 2008. «Una ley acorde a la situación de las personas que establecen relaciones sentimentales y afectivas con parejas de su mismo

Cabe señalar que los estereotipos y modelos patriarcales que acompañan la elaboración del discurso y cultura heterosexista también se reproducen en las relaciones entre las y los BGILT, de igual forma que en el resto de la sociedad, puesto que ello forma parte del paquete hegemónico heterosexual capitalista y judeocristiano con el que hemos nacido y crecido, que hemos heredado y que nos acompaña hasta que decidimos de-construirlo. Porque como bien dice frecuentemente mi tutora: «A la que me descuido, soy sexista».¹⁴

1.2. JUSTIFICACIÓN

Soy una mujer con múltiples identidades: colombiana, lesbiana, de clase trabajadora e inmigrante residente en Barcelona desde 1996. Cuando emigré, la situación en Colombia para las lesbianas, gays y transexuales era de absoluta discriminación, invisibilidad, desigualdad e inequidad (los bisexuales, transgeneristas e intersexuales ni se mencionaban). Yo no conocía la existencia de legislación, ni políticas en favor de su libertad, derechos e igualdad, tampoco tenía conocimiento de movimiento social alguno que defendiera sus derechos.

Al igual que mi compañera, en Colombia habíamos sufrido la discriminación por razón de orientación sexual en nuestra militancia política y en el trabajo. Esa era la realidad que vivíamos en nuestros entornos sociales y familiares, la estigmatización por orientación sexual, razón por la cual «no salimos del armario».

Al llegar a Barcelona, descubrí la existencia de asociaciones y colectivos en defensa de los derechos de los LGBT en los que participé durante algún tiempo, descubriendo que a pesar de la represión que

género y a pesar del apoyo de parlamentarios progresistas que proponen normas que protegen la diversidad sexual. Las senadoras Gloria Inés Ramírez, Piedad Córdoba... Con el hundimiento del proyecto de ley 214 de 2007 del Senado, toda la comunidad LGBT se ve afectada...». <http://www.piedadcordoba.net/piedadparalapaz/modules.php?name=News&file=article&sid=2837>

14. Dra. Sánchez Miret, Cristina. Departamento de Empresa. Área de conocimientos de Sociología. Instituto de Investigación Sobre Calidad de Vida. Discurso, Género, Cultura y Ciencia (Digecic).

este colectivo había sufrido durante la dictadura fascista de Franco,¹⁵ había un amplio movimiento de gays y lesbianas que vivían de forma libre y natural sus vidas y que gozaban de derechos que en mi imaginario no existirían nunca en Colombia.

Así, mis intereses por este tema son: por una parte personales, la necesidad de reencontrarme y redescubrir la realidad de la comunidad BGILT en Colombia; y en segundo lugar, profesionales y políticas dada mi formación y proyección hacia la construcción de una sociedad colombiana diferente respetuosa de la diversidad sexual y social.

Continúa siendo preocupante la desprotección, discriminación, desigualdad, invisibilización y violencia que sufre la comunidad BGILT en Colombia, a pesar, como mencioné en la Introducción, del progreso y avances en materia de derechos que han alcanzado, desde la despenalización de la homosexualidad hasta la unión de parejas del mismo sexo.¹⁶

1.2.1 OBJETIVO

Realizar aportes y ofrecer una propuesta de documento base (borrador) para el diseño de una Política Pública y Social Nacional, encaminada a la protección y reconocimiento de una plena ciudadanía para la población BGILT en Colombia, que garantice su participación en la vida política, social y económica.

1.2.2 METODOLOGÍA

Desarrollo el trabajo en 6 apartados: I. Introducción y justificación de la elección del tema; II. Descripción de contexto, marco teórico, revisión y análisis de la documentación académica y social existente; III.

15. Líder del partido único Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista JONS. Estableció un régimen fascista que luego pasa a ser dictadura, franquismo, de tipo conservador, católico y anticomunista. Aglutinó en torno al culto a su persona diferentes tendencias del conservadurismo, el nacionalismo y el catolicismo opuestas a la izquierda política y al desarrollo de formas democráticas de gobierno. http://es.wikipedia.org/wiki/Francisco_Franco.

16. Sentencia C-577-11 de la Corte Constitucional. 26 de julio de 2011

Inventario de las y los actores colectivos e institucionales que participan en la construcción del sector, así como los programas públicos existentes dirigidos a la comunidad BGILT; IV. Reseña de los déficits en las políticas y programas existentes en las administraciones públicas y el gobierno nacional, así como en la normativa actual; V. Propuesta de Política Nacional para el reconocimiento de la plena ciudadanía de la población BGILT colombiana a través de lineamientos concretos desde el Gobierno central; y VI. Conclusiones.

1.2.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

Dada la premura de tiempo y la escasez de recursos, me centro en el análisis de informes elaborados por organizaciones, personas e instituciones especialistas en estos temas; la síntesis y recopilación de literatura diversa, estudio de programas existentes en algunas regiones de Colombia y observación de entrevistas, diálogos y noticias *online* que tratan sobre la realidad de las y los BGILT en Colombia. Sea este el lugar para dar gracias a las entidades, las ONG, asociaciones y diversos autores que han trabajado en profundidad este tema, en los cuales me he podido inspirar para el análisis y me han motivado a reflexionar y poder aportar un granito de arena.

Doy gracias también de forma muy especial a José Arteta a quien no conozco personalmente, pero que desde su trabajo en la Secretaría de Bogotá, ha colaborado *online* con valiosa información y síntesis de normativa.

2. CONTEXTO, MARCO TEÓRICO, MARCO NORMATIVO, REVISIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN

2.1. CONTEXTO GENERAL

Desde noviembre de 2012, Colombia se desenvuelve en un escenario de negociaciones entre actores armados FARC-EP y gobierno presidido por Juan Manuel Santos, para acabar con un estado de violencia permanente que dura más de seis décadas. Este proceso, que ha generado expectativas en toda la ciudadanía, tiene como actores relevantes —que no están siendo reconocidos en la mesa de negociaciones—, a los diversos movimientos sociales que claman por la participación, la justicia, la verdad y la reparación de los daños que el conflicto armado ha causado a la sociedad en general y a las víctimas en particular.

Los sectores que conforman movimientos sociales en Colombia como: afrocolombianos, ambientalistas, campesinos (paperos, cocaleiros, arroceros, mineros, etc.), cívicos de comunicación y culturales urbanos, estudiantes, jóvenes, mujeres, naciones indígenas, obreros, sindicalistas, solidarios, trabajadores, transportadores y, por supuesto, el sector BGILT, que en la última década ha sido reconocido por algunos actores de la arena socio-política como uno más, con igual categoría que los demás por su historia de luchas y logros desde la década de los setenta. Todos ellos tienen sus propias propuestas y aportaciones para la construcción de una sociedad diferente, con valores de solidaridad, respeto a la diversidad, búsqueda de la igualdad de derechos para todas y todos.¹⁷

2.2. CONTEXTO PARTICULAR DEL SECTOR BGILT

Los diversos documentos dan parte de forma repetida, de las siguientes situaciones:

17. Planeta Paz. 2007. *Agenda mínima de paz*.

- No existe una política gubernamental clara de registros estadísticos adecuados para la caracterización de la población BGILT. Esto ocasiona una falta total de información para la toma de decisiones necesarias y adecuadas en materia de políticas.
- Se producen asesinatos de la población BGILT que quedan en la absoluta impunidad, ya que no se abren las debidas investigaciones por la inexistencia de información y la poca sensibilidad de las autoridades competentes y funcionarios responsables en la materia, además de la carencia de lineamientos desde las instituciones centrales del Estado. Tampoco se ha creado un mecanismo de registros ni de tipificación de los delitos y crímenes cometidos por razón de discriminación y odio hacia la diversidad sexual. Entre 2010 y 2011 se registraron 280 asesinatos de personas LGBT.¹⁸
- La estigmatización social, intimidación, acoso y rechazo a la diversidad sexual, llevan a la indefensión total, incluso en la reclamación por parte de las familias en los casos de violencia por miedo al rechazo y señalamiento social.
- Dentro del movimiento BGILT la visibilidad de las mujeres lesbianas ha sido opacada por la visibilidad de los gais (hombres homosexuales) cuya circunstancia para la movilización inicial fue la aparición del VIH. Las lesbianas en Colombia no hacían coaliciones con otros grupos de mujeres ya que ha persistido una estigmatización en torno al hecho de ser feminista y lesbiana. A las feministas les incomodaba ser identificadas como lesbianas. Otros colectivos también han estado a la sombra de los gais. Los gais y lesbianas también, a su vez, han generado discriminaciones hacia otros colectivos al interior del movimiento.¹⁹
- La población transgénero se ha visibilizado más por su aguda trasgresión a todos los modelos. Eso la ha llevado a sufrir peor

18. Colombia Diversa. *Impunidad sin fin*. Informe de DDHH de lesbianas, gais, bisexuales y personas *trans* en Colombia 20102011.

19. Corredor, C.; Ramírez, A. 2007. *El movimiento LGBT en Colombia*. Planeta Paz — Comisión de prácticas sociales. Documento estado del arte: sector LGBT.

las agresiones y discriminaciones de la sociedad y los grupos armados (legales e ilegales).²⁰

- La bisexualidad y la intersexualidad son las menos visibilizadas, incluso por el propio sector BGILT.

2.3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Plantear un diseño de política pública requiere algunas definiciones que nos conduzcan a entender por qué y para qué es necesaria una política específica para el sector BGILT y la formación de una agenda pública.

Política Pública es un concepto con diversas definiciones. Para este trabajo, y en un intento por sistematizarlo, diré que las políticas públicas son la combinación de acciones y decisiones que un Estado toma a través de sus instituciones, con el objetivo de dar respuesta a uno o varios problemas que afectan a la sociedad y que están reclamando soluciones.

Hay principalmente dos modelos para el diseño y elaboración de las políticas públicas: el primero cuyo nombre técnico es *top-down* o lo que es lo mismo ‘de arriba hacia abajo’ se caracteriza especialmente por la jerarquización y el control desde los expertos y tecnócratas del gobierno, en este no me detendré; el segundo, y que es el que me gustaría aplicar en esta propuesta, es el técnicamente llamado *bottom-up* ‘de abajo hacia arriba’ y es participativo, integral y completo, puesto que su base está en la presión de los movimientos y actores sociales que piden la solución a una problemática. Dicho modelo según Sabatier (1986) posee al menos cinco fortalezas: 1) metodología intertemática, abordando múltiples problemáticas dentro de una red de políticas; 2) parte de la percepción que tienen los actores sobre los problemas, no de objetivos planteados desde las estancias gubernamentales; 3) su enfoque permite libertad para observar posibles consecuencias colate-

20. Montes, M. 28 de agosto de 2012. *Ser gay o transexual aumenta el riesgo de agresión. El Universal*. Cartagena, Colombia. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/local/ser-gay-o-transexual-aumenta-riesgo-de-agresion-88920>.

rales de los programas desarrollados; 4) se pueden tratar con la misma importancia diversos programas para múltiples soluciones; y 5) desarrolla la capacidad de observar e interactuar a los diversos actores implicados.

Este modelo se debe aplicar en la presente propuesta de política, es decir, responder a las necesidades de la población escuchando las sugerencias y demandas de los directamente interesados, a través de las diversas formas de representación del sector BGILT. Cada vez más se hace necesario utilizar este modelo si realmente se quieren dar respuestas adecuadas a las diferentes situaciones problemáticas de la sociedad. Es solo desde la participación verdaderamente democrática de todos los actores políticos y sociales que se podrá construir una verdadera sociedad equitativa, igualitaria, justa y en paz.

Desde esta perspectiva una política que se implemente para mejorar las condiciones de vida y dignidad de la población BGILT debe tener como base todas las demandas, informes y solicitudes que se han presentado desde las organizaciones, que sin ser representantes de la totalidad de los y las BGILT, pueden ser representativas de gran parte del sector. Este movimiento social tiene mucha riqueza que debe ser tenida en cuenta y aprovechada como elemento constructor en una sociedad que avanza hacia la transformación. El Gobierno, las instituciones y las personas responsables del diseño y ejecución de las políticas públicas, no pueden ser sordos a lo que la sociedad a través de los movimientos sociales les están reclamando.

La elaboración de una política pública en Colombia para la comunidad BGILT no parte de cero,²¹ ya existen agendas de parte y parte que aunque no se hayan concretado entre Gobierno y Comunidad, puede hacerse bajo criterios de voluntad política. Es cuestión de generar alianzas, coordinar recursos y compartir saberes.

21. Concejo de Bogotá D. C., 2003. Acuerdo 091: «Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital»; 2009. Acuerdo 371: «Por el cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas —LGBT— y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones». Constitución Política de Colombia, 1991.

Los pasos en la elaboración de una política pública, según las teorías son:

- Detectar un problema que afecte a una parte de la sociedad.
- Definir claramente cuál es el problema y sus características.
- Identificar las respuestas y soluciones que se han dado desde la Administración pública y la sociedad.
- Evaluar otras opciones y seleccionar alternativas.
- Ponerla en funcionamiento y generar nuevos mecanismos de evaluación y acción.²²

Para algunos autores, el camino correcto para formular una política es establecer la formación de una agenda, a través de la cual se llame la atención del Gobierno para que sea incluida como asunto público. Conseguirlo depende de dos situaciones: en primer lugar, la capacidad de los gobiernos que siempre es limitada, ya que son más los temas a tratar que el tiempo para tratarlos; y la claridad con que se definan los asuntos, puesto que no solo están definidos por datos sino por creencias y valores y siempre están definidos por personas bajo concepciones e interpretaciones particulares de la realidad. La población BGILT es vista e interpretada de formas distintas por los diversos sectores de la sociedad y las instituciones del Estado; de esto depende la fuerza que tienen sus demandas.

Existen cuatro niveles de toda agenda de políticas públicas:

- Universo de la agenda (identificación y caracterización del problema).
- Agenda sistémica (este problema entra en el debate político, público y social).
- Agenda institucional (se deriva el problema a las diversas instituciones que estén implicadas).
- Agenda de decisiones (implica las estrategias y mecanismos de solución).

22. Grau Creus, M. «El estudio de las políticas públicas: enfoques y metodologías de análisis». En Grau, M. y Mateos, A. (eds.) *Análisis de Políticas Públicas en España: enfoques y casos*. Valencia: Tirant lo Blanch. Págs. 29-41. 2002.

Los grupos de actores que intentan influir en la agenda se acercan **al nivel de decisiones** tanto como pueden, mientras que los grupos que se oponen a los cambios intentan bloquear el avance de temas para que ni siquiera lleguen al **primer nivel universo de la agenda**. Esto convierte la formulación de una política pública en un pulso de poderes. En el caso del sector BGILT, ya se ha llegado a la Agenda de decisiones, por lo que es el momento de incidir en esa toma de decisiones.

Las definiciones servirán para la toma de decisiones que tendrán consecuencias trascendentales en la vida de los actores a quienes se dirige esa política. Definir una situación es aceptar que tiene solución. La definición es crucial: el grupo que consigue definir el problema de manera convincente también será el que defina las soluciones.

Las políticas públicas son indispensables para la transformación de una realidad social. Un Estado se organiza y administra a través de las políticas públicas, ellas son su marco de actuación ante la situación de la sociedad que lo compone.

El Estado siempre interviene, «toma partido», ya sea por acción u omisión. En el primer caso, puede significar desde el inicio de una cuestión y su legitimación hasta acelerar algunas de sus tendencias, moderar otras o simplemente bloquearlas. También existen variables en el segundo caso: el Estado puede haber tomado la decisión de esperar a que la cuestión y la posición de los distintos actores estén más claras, dejar que se resuelva en el ámbito privado entre las partes involucradas o considerar que la inacción constituye el modo más eficaz de preservar o aumentar los recursos políticos del régimen. El ejemplo más claro de esta situación se ha manifestado en la falta de posición del Estado frente al derecho de las parejas del mismo sexo al matrimonio o la adopción.

Sin duda el sector BGILT en Colombia ha venido realizando una construcción de agenda pública que necesariamente debe dar como resultado el diseño, planeación, elaboración y ejecución de una política de nivel nacional. Esta reúne los requisitos antes mencionados. La situación de la población BGILT está claramente definida y sus necesidades y demandas transmitidas en múltiples documentos y reuniones con las entidades correspondientes, por los diversos colectivos

que vienen realizando incidencia. También se han planteado las soluciones, solo falta la decisión por parte de los estamentos gubernamentales para elaborar y sistematizar la política e implementarla. La formulación de una política nacional es ya un clamor social. El sector BGILT ha construido un marco conceptual que necesita una respuesta política a sus necesidades y el gobierno nacional está en la obligación de darle respuesta.

El sector está organizado y tiene poder como actor en la arena política y social. Eso lo demuestra su participación en programas locales que dan cuenta del respeto, derecho, deberes y obligaciones. Se encuentra en un momento de oportunidad y cuenta con recursos para hacerlo.

Esta propuesta se enmarca en la teoría del Nuevo institucionalismo, que se define por saber interactuar individuos e instituciones en un proceso de participación eficaz.

2.4. MARCO NORMATIVO

- En 1981 se eliminó del Código Penal el delito de la homosexualidad.
- Actualmente hay una importante contradicción normativa, mientras que las sentencias de la Corte Constitucional (ver Anexo 1), los informes de derechos humanos y otra legislación condenan las violaciones de los derechos humanos, la violencia y la discriminación hacia las personas BGILT; el Código Civil²³ y la constitución²⁴ prohíben el marco de derechos iguales para las parejas del mismo sexo, por constituir un marco heteronormativo con el concepto de familia heterosexual exclusivo; y aunque en 2011 se logró una sentencia a favor de las uniones de parejas del mismo sexo,²⁵ actualmente la opción del matrimonio depende de la decisión de los jueces.

23. Artículo 113 del Código Civil Colombiano: «El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente».

24. Artículo 42 Constitución Política: «La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla».

25. Sentencia C-57. Corte Constitucional.

- La carta política de 1991 también abrió puertas en el campo de los derechos fundamentales como respeto a la vida, a la libertad sexual, al libre desarrollo de la personalidad y la diversidad multicultural.²⁶
- Sentencias de la corte constitucional. Albarracín destaca la gran producción judicial traducida en sentencias, para la defensa de los derechos como consecuencia de la judicialización de la protesta social y la creación en la Constitución Política de 1991 de la figura de la tutela.²⁷

2.5. REVISIÓN DOCUMENTAL

Las características de la sociedad colombiana en materia de valores y diversidad sexual en los últimos años han experimentado una transformación, gracias a la visibilización que han logrado los colectivos en varias ciudades del país, sin embargo, en su cotidianidad sigue manifestando las siguientes características:

- Heterosexista y patriarcal, en ello se basan las discriminaciones por género y orientación sexual. Una investigación realizada en Bogotá en 1996²⁸ reveló que el desconocimiento sobre la diversidad sexual genera actitudes de intolerancia y discriminación hacia las diferentes orientaciones sexuales. La crisis de las masculinidades también lleva a actitudes como la misoginia,²⁹ la homofobia³⁰ o

26. Títulos I y II Constitución Política de Colombia 1991: De los principios y derechos fundamentales.

27. Según el artículo 1 del Decreto 2591 de 1991, «toda persona tendrá derecho acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quieran que estos resulten vulnerados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos que señale este decreto. Todos los días y horas son hábiles para interponer la acción de tutela, siendo este un mecanismo preferente y residual».

28. Saravia, G. 2009. *Participación LGBT en Bogotá: desafíos, voces y sentires de sus protagonistas*. Disponible en: www.linio.com.co/Politica-Publica-LGBT-En-Bogota.

29. Sentimiento de odio o rechazo hacia las mujeres. <http://es.thefreedictionary.com/misoginia>

30. Sentimiento de odio o rechazo hacia las personas homosexuales. <http://es.thefreedictionary.com/homofobia>

la transfobia,³¹ que son reflejo de la inseguridad de los roles masculinos generados por el mismo modelo.

- Cultura estatal de judicialización de los conflictos y la protesta social, por lo que la persecución a defensoras y defensores de los DD. HH. es constante, siendo condenados política y judicialmente por su activismo, esto acompañado de una cultura social de la violencia, donde la mayoría de los conflictos individuales, familiares o colectivos se acostumbran a resolver por esta vía.
- Con conceptos y valores religiosos judeocristianos profundamente arraigados con una mirada negativa sobre la diversidad sexual y sobre los modelos de familia diferentes a la tradicional nuclear.
- Continua situación de violación de derechos humanos y violencia hacia todos los movimientos sociales que se opongan al modelo y régimen establecidos, justificándolo por el conflicto armado. De esta realidad no escapa la comunidad BGILT.
- Una sociedad en la que persisten profundas desigualdades en todas las áreas: sociales, económicas, políticas.

Esta realidad requiere muchos niveles de transformación:

- Re-conceptualización y aceptación de los diversos modelos de familia, que como todo ente social evoluciona y se transforma con la historia.
- De-construcción del patriarcado y heterosexismo.
- Reconocimiento del derecho del matrimonio para quienes lo deseen. Puesto que nuestra sociedad se ha construido sobre la base de unos valores religiosos, es necesario que, aunque no todos los compartamos, seamos capaces de respetar a quienes quieran conservarlos, especialmente por parte de las instituciones eclesíásticas y normativas. Así, dar a la unión civil el prestigio y fuerza que tiene el matrimonio católico.

31. Miedo u odio irracional hacia las personas travestis o transexuales. <http://www.que-significa.es/transfobia>

3. INVENTARIO ACTORES Y PROGRAMAS PÚBLICOS EXISTENTES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD BGILT

3.1. ACTORES

3.1.1. COLECTIVOS

El movimiento BGILT (bisexuales-gais-intersexuales-lesbianas-transgenderistas) comienza a ser reconocido como sector a partir de 2001 gracias a su inclusión en el proyecto Planeta Paz a pesar de no tener la aprobación de todos sus participantes, debido a las actitudes de una cultura machista, homófoba e intolerante que argumentaba no comprender con qué podía contribuir a la paz lo LGBT.

Poco a poco el colectivo BGILT se ha ido consolidando como Nuevo Movimiento Social y ha pasado a ser reconocido como un sector más de la sociedad con derechos políticos y sociales. En los últimos años se ha extendido en todo el territorio a través de las mesas regionales. La población BGILT, en particular, ha hecho un camino para pasar de la invisibilidad, victimización y anulación en la participación social y política, a convertirse en un movimiento social,³² en un sector³³ que reclama para sí los mismos derechos que las y los ciudadanos con orientación sexual heterosexual.

La propuesta para la paz de todo el movimiento social incluye la transformación del modelo social y económico actual que:

- viola todos los derechos humanos, sociales y políticos de la mayoría;

32. Albarracín C., Mauricio. *Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia*. Revista Sur N.º 14. Pg. 2

33. Planeta Paz. Documentos de caracterización sectorial. Sector LGBT. 2002

- legitima la entrega de recursos a las grandes transnacionales y capitales extranjeros con estrategias que ponen en riesgo todas las riquezas de la nación y a sus gentes como los TLC,³⁴ en desigualdad de todas las condiciones para competir;
- pretende mantener las mismas estructuras sociales y políticas que, como la historia mundial ha demostrado, son generadoras de desigualdades, injusticias, atropellos, violación de los derechos humanos, vejación de la dignidad humana;
- en definitiva no acabará con la violencia estructural, sino solo con los combates entre actores armados.

Los movimientos sociales están de acuerdo en que la paz debe ser el resultado de:

- el mejoramiento en las condiciones de vida de toda la población (no solo de los grupos más favorecidos);
- la creación de estructuras que permitan la participación en las decisiones y gobernanza como ciudadanos con plenos derechos, que escuchen, atiendan y solucionen las demandas de cada sector con sus particularidades; que permitan la elaboración conjunta en coordinación administración pública—sociedad civil de políticas, programas y planes acordes con las necesidades y no como respuesta a las demandas de los mercados globales;
- acciones institucionales que no utilicen a la población más desprotegida como carne de cañón o como objetos desechables;
- instituciones y una sociedad que respeten los derechos y la dignidad de las personas;
- sistemas al servicio de la justicia que visibilicen y condenen todo tipo de violencias en especial las cometidas por odio, discriminación de género, identidad de género y rechazo a las diversidades sexuales, étnicas y culturales.

34. Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y Europa

Para los movimientos sociales las negociaciones entre grupos armados y Estado, son solo un elemento (esencial) en el proceso hacia la paz, pero una paz duradera y sostenible se debe construir entre todas y todos.

La mayoría de las colombianas y colombianos hemos sido víctimas en este conflicto y a fuerza de esfuerzo, lucha y mucho dolor, nos hemos convertido en supervivientes. Es por eso que estamos en condiciones de aportar mucho en la construcción de una nueva sociedad.

El sector BGILT ha protagonizado movilización social en torno al día del orgullo gay, pero más allá ¹³ también participa en las protestas y movilizaciones sociales que convocan los diversos sectores sociales y ha realizado acercamientos con los diversos sectores de la sociedad, que están facilitando la tarea de incidencia política.

3.1.2. INSTITUCIONALES

3.1.2.1. PRIVADAS

BGILT son las siglas bajo las cuales se unirán las diferentes realidades de la diversidad sexual que en 2004 coinciden con una reclamación social y política común, el proyecto de ley presentado al Congreso por la entonces senadora Piedad Córdoba del partido Liberal (con quien se realizaron alianzas y apoyo electoral), en el cual se reconocían los derechos de las parejas del mismo sexo y que fue rechazado. A partir de ese proceso nace Colombia Diversa, que se ha convertido en la ONG con mayor incidencia en la defensa y logro de los derechos del sector BGILT, junto con Proyecto Agenda, Planeta Paz y Defensa de los derechos de las parejas del mismo sexo. Esta genera cabildeo político, centrado en derechos de la pareja al patrimonio, pensión y seguridad social, incidencia que está soportada con recursos de los interesados, con un perfil de participantes legalistas y académicos. Muchos de los activistas pertenecen a la alta élite de la sociedad ubicando la temática BGILT en la agenda y debate público.

Existen muchas otras organizaciones para la defensa de los derechos, participación y visibilización del movimiento BGILT.

3.1.2.2. POLÍTICAS

- Existe una estructura política en la cual participan partidos políticos con tendencia ideológica de centro izquierda. Algunos han sido voceras y voceros en los debates del congreso a fin de defender los proyectos que se presentan. De los proyectos unos han sido aprobados como la Ley de Pensiones y Patrimonio, pero otros como la Ley de Matrimonios Homosexuales no han llegado a buen término. De esta estructura también participan administraciones públicas de ámbito local como Bogotá, Medellín y otras localidades que han venido impulsando programas en favor del respeto y reconocimiento social de la diversidad sexual.
- En la contienda electoral de 2002 algunos líderes en proyectos políticos participaron como candidatos. Los resultados no fueron buenos debido a la escasa articulación de partido y al desconocimiento de la participación en la arena electoral, además de la falta de proyecto político y social consolidado.
- Hay definida una agenda de políticas con estamentos del orden estatal como es el Ministerio del Interior, la Policía Nacional y la Fiscalía General del Estado que ha determinado unas prioridades como la defensa de los DD. HH. y la reducción de la violencia y discriminación social hacia la comunidad BGILT; está participando activamente en los debates políticos en la búsqueda de oportunidades para lograr mejores derechos y calidad de vida.

3.1.2.3. PÚBLICAS

Colombia cuenta con una Corte Constitucional de corte progresista que en 1998 abrió el camino a la reclamación de derechos por discriminación y ataque al libre desarrollo de la personalidad, desarrolló diversas teorías, conceptos y herramientas que fueron fundamentales para la consolidación de un precedente fuerte en materia de dignidad humana, igualdad y no discriminación, deber de protección de poblaciones en condición de discriminación y exclusión, incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en las discusiones

constitucionales, así como una mayor conciencia y uso de los derechos fundamentales por parte de todos los magistrados de la Corte en el abordaje de los temas que se someten a su consideración.

Al contrario de la Corte Constitucional, gran parte del Congreso pertenece al conservadurismo más tradicional, el mismo que en 2004 tumbó el proyecto de ley en favor del matrimonio homosexual y que en junio de 2013 no tomó ninguna decisión frente al proyecto de ley de parejas homosexuales.

Otro actor muy importante en la esfera política colombiana que está totalmente en contra de la diversidad sexual y así lo ha declarado públicamente es el Procurador General de la República, el mismo que ha otorgado la «muerte política» inhabilitando a políticos con tendencias de izquierdas (Piedad Córdoba y Gustavo Petro).

3.1.2.4. INTERNACIONALES

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha abierto sus puertas para la denuncia en torno a la violación de derechos de la población BGILT en América Latina.

3.2.2. POLÍTICAS PÚBLICAS EXISTENTES

Algunos autores han cuestionado la forma de elaboración de las políticas, que en algunos casos se ha convertido en un mecanismo clientelista, que acaban desvirtuando la lucha reivindicativa sin hacer incidencia ni visibilización de la población BGILT. Delegando en una consultora la elaboración de las políticas, esto lleva a la ilegitimidad de los programas.

3.2.2.1. LOCALES

En el nivel local se han generado buenas prácticas con la implementación de políticas.

En esas mismas localidades el movimiento social BGILT, ha conseguido influencia en los medios de comunicación, redes y contactos di-

rectos, contribuciones con campañas, que han generado una opinión pública favorable a la defensa de la diversidad. Hay una comunicación estratégica publicitaria:

«Vivieron en pareja treinta años, pagaron la casa, pagaron la comida de todos los días, pagaron la tele, la ropa, el estéreo. Pagaron al contado algunos libros y a crédito algunos atardeceres de vacaciones. Ahora ella se quedó sola y lo único que heredó fueron los atardeceres de los que todavía debe algunas cuotas. Y esto porque su pareja era otra mujer. La ley no les reconoce ningún derecho. No hay derecho».

CM& Televisión por los derechos de la gente.

Alcaldía Mayor de Bogotá — Secretaría Distrital de Planeación (2008). «Por una ciudad de derechos». Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá — Secretaría Distrital de Planeación, Acuerdo 371 de 2009. Concejo de Bogotá, D.C. 01 de abril de 2009.

La inclusión de la temática en programas de gobierno como ha sido el caso de «Bogotá sin indiferencia» han demostrado su incidencia en el cambio de actitudes de la población a través del tiempo hacia el colectivo BGILT y a través de esta política los implicados han podido participar en el diseño de programas en pro de la tolerancia y sensibilización de la sociedad en torno a dicha temática.

La alcaldía de Bogotá emite el Decreto 256 de 2007, donde se modifica la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se crea la Subsecretaría de Mujer y Géneros y Diversidad Sexual y la Gerencia de Mujer y Géneros en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. Estos organismos son creados para velar por la sostenibilidad de la política pública, mujer y géneros y formular lineamientos de la política pública para la población de lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas, hacer conceptualización desde la política de mujer y géneros y tratar la situación de las transgeneristas, partiendo de las políticas sobre mujer y género.

Se hace una descripción de la política implementada desde la Secretaría de Género para las mujeres que parten de la base de los obje-

tivos del milenio, cuya ejecución se orienta básicamente a reducir la pobreza. Al incluir a las mujeres (hombres transgénero) las políticas y acciones son inadecuadas y no responden a las necesidades de dicho colectivo cuyo principal problema es la precariedad económica debido a que su única fuente de sustento es la prostitución a la cual las ha llevado la discriminación, la exclusión severa y el rechazo social.

No queda claro si las políticas se están implementando de abajo hacia arriba o de arriba hacia abajo, pero lo que sí vale la pena destacar es el proceso de participación que están teniendo las mujeres, las BGILT y en especial las transgeneristas en la elaboración de acciones y programas para salir de la situación actual de exclusión. Solo desde esta participación y visibilización será posible la construcción de políticas.

La Escuela Nacional Sindical Bogotá está desarrollando programas y acciones de inserción laboral para la comunidad BGILT.

3.2.2.2. DEPARTAMENTALES

Únicamente la Gobernación del Cesar (Departamento de Colombia), a través del Convenio 250 «Paremos ya la violencia», ha planteado políticas orientadas a la participación del sector BGILT.

3.2.2.3. NACIONALES

Si nos acercamos al ámbito estatal se tienen logros significativos en materia de derechos y de lenguaje, aunque se cuestiona como limitación cierta burocratización. Sin embargo, se puede mirar en positivo en vista de las estrategias utilizadas por el movimiento BGILT en la consecución de reconocimiento y visibilización de su realidad. Pero hay una deuda pendiente en el nivel del gobierno central.

Ministerio del Interior-Fiscalía y Policía nacional crearon la «mesa de casos urgentes» como respuesta a la solicitud de políticas nacionales: Dirección General de la Policía Directiva Administrativa Permanente 006.

Aunque no es específicamente ante la situación de la población BGILT, pero sí ante la discriminación y exclusión que se genera por

muchas otras diversidades, el Ministerio de Educación comienza a jugar un papel importante como actor en la construcción de valores de respeto hacia la trasmisión de valores como la no discriminación, respeto y aceptación del otro, incluyendo a los padres de familia en estos mecanismos; la familia debe ser un mecanismo de intervención. La aplicación de la ley de convivencia escolar será clave en este proceso. En las escuelas se vive una doble situación de discriminación: los programas no incluyen la educación en diversidad, y cuando se producen actos de discriminación y vulneración hacia niños y adolescentes BGILT, se cuenta con el silencio por parte de los profesores. Por lo tanto, hay que promover la educación integral.

En respuesta a las necesidades de información estadística con enfoque de género, y en el marco del convenio suscrito con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística realiza este Boletín como una primera aproximación a las posibilidades de información que se ofrece en la materia.

El género constituye un tema transversal para el DANE y en esta publicación se presenta información obtenida de la Gran Encuesta Integrada de Hogares y de la Encuesta de Calidad de Vida. Se desagregan por sexo indicadores relacionados con: educación, salud, mercado laboral y pobreza. Los datos presentados corresponden a 2011.³⁵

35. Comunicado de prensa. Boletín de género. 21/11/2012. Bogotá. Oficina de Prensa DANE

4. RESEÑA DE LOS DÉFICITS EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EXISTENTES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL GOBIERNO NACIONAL, ASÍ COMO EN LA NORMATIVA ACTUAL DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE BISEXUALES, GAIS, INTERSEXUALES, LESBIANAS Y TRANSGÉNERO EN COLOMBIA

1. La primera carencia con la que nos encontramos es la ausencia de políticas públicas a nivel nacional específicas para el sector BGILT desde el gobierno central. El caso de Colombia es de los que en la definición de las políticas públicas calificaba de omisión por toma de posición del Estado.
 - No hay agenda concertada para la elaboración de políticas nacionales.
 - No existe ni siquiera un borrador de política pública nacional sobre la que se esté trabajando.
 - No se ha designado presupuesto para la formulación, diseño y ejecución de políticas públicas nacionales.
2. En segundo término la no aprobación del matrimonio homosexual por parte del Congreso de la República, órgano de máxima representación democrática de la sociedad, no facilita el camino hacia el reconocimiento político pleno de derechos de la población BGILT.
3. Los presupuestos públicos no tienen una perspectiva de identidad de género que de respuesta a las demandas tanto de los diversos

colectivos BGILT como a las necesidades de la población femenina en general que permitan diseñar, evaluar y rediseñar los programas para cada colectivo específico.

4. El sistema estadístico no incluye ni contempla, en ninguna de sus operaciones estadísticas ni metodologías, variables de identidad de género que permitan realizar estudios, investigaciones y menos elaboración de planes y programas adecuados —que afecten y benefician— al sector BGILT.
5. La política judicial en materia de condena hacia los delitos por discriminación y falta de investigación, insensibilidad e invisibilización de los delitos originados por el rechazo a la diversidad e identidad sexual requiere de acciones por parte de los órganos de justicia y penales.
6. Falta de reconocimiento de la diversidad sexual en todas las políticas, programas, planes de acción de las políticas estatales.
7. Las políticas existentes a nivel local presentan dificultades en su ejecución porque están planteadas desde arriba, al no existir mecanismos de participación amplios y aún una gran estigmatización social.
8. No se han diseñado acciones de prevención de la discriminación.

5. PROPUESTA DE PLAN NACIONAL PARA LA PLENA CIUDADANÍA DE LA POBLACIÓN BGILT BISEXUALES, GAIS, INTERSEXUALES, LESBIANAS Y TRANSGENERISTAS EN COLOMBIA DE LA NORMATIVIDAD A LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

5.1. INTRODUCCIÓN

Este plan de política nacional, que propongo como memoria final del Máster en Políticas Públicas y Sociales, y que está basado en el «Plan de Ciudadanía LGBT. *De la igualdad legal a la igualdad real*» de la Federación Argentina LGBT, el plan «Bogotá sin indiferencia» y parte de las propuestas e insumos del movimiento LGBT especialmente en lo referente a caracterización y demandas políticas, sociales y públicas, tiene como objetivo enviar una humilde aportación e insumo al trabajo que viene realizando desde hace más de una década el sector BGILT en coordinación y con la participación de otros sectores como: las mujeres, los campesinos, los estudiantes, los indígenas, las negritudes y, en general, todos los nuevos movimientos sociales, que en esa realidad tan característica de conflicto que vive Colombia, están luchando día a día por construir un país con una sociedad realmente democrática y respetuosa con los derechos de todas las personas.

En Colombia el sector BGILT ha conseguido el reconocimiento de algunos derechos a través de la constante lucha e incidencia ante la sociedad y las instituciones del Estado, llegando casi al reconocimiento del matrimonio homosexual, que en un acto de ambigüedad por

parte del Congreso de la República, se dejó a la libre decisión de los jueces el hacerlo efectivo o no. Otro hecho inédito es el ataque frontal de la institución que debe velar por el interés social y los derechos de la ciudadanía, la Procuraduría General del Estado, que cuenta como cabeza con un individuo con una visión medieval de la estructura familiar y social manteniendo el reconocimiento de una sola forma de familia reproductiva como columna de la sociedad.

Sin embargo, a pesar de los embates de este personaje, el Tribunal Constitucional, a través del mecanismo de la tutela, ha proporcionado un marco normativo que permite al sector BGILT avanzar en el proceso hacia una ciudadanía plena de derechos y, como tal, al planteamiento nacional de un plan de políticas incluyentes para las y los BGILT que históricamente hemos sido tratados como ciudadanos de segunda.

Desde la década de los setenta, en Colombia se ha ido construyendo un contexto social, político, humano, participativo y cultural que está permitiendo el debate público transversal a todos los sectores de la sociedad sobre conceptos como igualdad de género, igualdad de oportunidades, diversidad sexual, identidad de género, plena ciudadanía, participación, democracia, derechos constitucionales, humanos, sociales y políticos. Pero aún en nuestra institución de representación política, el Congreso de la República, no son conscientes de lo que sucede en la sociedad y continúan anclados en sus sillas de tradicional social.

Se hace necesario mejorar la calidad de un Estado que en su Carta Magna, la Constitución de 1991, se declara democrático, de derecho, social y garante de la multiculturalidad.

En este marco proponemos un Plan Integral de Política Pública construido con base en las demandas de personas con diversas identidades de género: bisexuales, gays, intersexuales, lesbianas y transgeneristas, en todo el país y que abarca todos los niveles de los derechos de las mismas.

Continuaremos solicitando ante el Parlamento la aprobación del matrimonio de las parejas del mismo sexo. Paralelamente debemos plantear otra serie de cuestiones que aún no están garantizadas y que

son la clave para una verdadera vida plena y decente como son: el acceso a educación, salud, vivienda, empleo decente, utilización de espacios públicos y bienes culturales, respeto a la vida digna y respeto de los DD. HH.

Debemos continuar con la denuncia de todo tipo de violaciones, vulneraciones y discriminaciones, pero a la vez reforzar el ámbito propositivo de políticas nacionales y programas concretos con asignaciones presupuestales reales.

Ya existen localidades municipales y departamentales que vienen implementando programas para la población BGILT, como las ciudades de Bogotá o Medellín y el Departamento del Cesar. Pero hace falta un Plan Nacional que de lineamientos, que sea el norte y establezca la obligatoriedad de cumplimiento a todas las administraciones del ámbito central, departamental y local, que constituya el marco de transformación de la realidad que actualmente vive el sector BGILT de vulneración, violencia, discriminación y exclusión, es decir, de «ciudadanía de segunda».

Como se ha descrito en el contexto, la realidad del sector BGILT es violenta. Este documento pretende ayudar a dar un paso más en la consolidación de una ciudadanía plena con respeto, reconocimiento de la diversidad sexual, igualdad de género, que acepte y valore la gran riqueza que generan las diversas identidades como mayor valor humano, social y político.

Una política pública y social es el conjunto de acciones desarrollada por un gobierno para garantizar el bienestar de sus ciudadanas y ciudadanos en todos los aspectos de sus vidas: social, familiar, político, personal, laboral, profesional, sanitario y todos los que forman parte del desarrollo integral de la personalidad.

La intervención o no del Estado para dar respuesta a realidades sociales es tomar partido por un modelo u otro de sociedad. Así, si no realiza ninguna acción ante una situación de vulneración de derechos de un determinado colectivo como es el caso que nos ocupa la comunidad BGILT, puede interpretarse como insensibilidad a una parte de la realidad que vive este colectivo, o que espera a que dicha situación sea resuelta en el ámbito de lo privado, generando como hasta ahora

situaciones de ambigüedad y justificando la invisibilización de este sector a través del discurso de la estabilidad social.

La propuesta actual debe responder a los principios de no discriminación y respeto por la diversidad en un marco global, social de igualdad y verdadera democracia.

No queremos una sociedad compasiva y tolerante, sino respetuosa e igualitaria, no queremos más ni menos derechos, sino los mismos de que gozan y pueden gozar todos, colombianas y colombianos en igualdad de condiciones y oportunidades.

La diversidad BGILT ya se encuentra en la agenda pública, y reclama para sí la totalidad de los derechos,³⁶ especialmente la convivencia diaria con la sociedad en la que se desenvuelve sin miedo a la estigmatización, a la violencia y en especial a la ejercida contra la integridad física y mental.

Es urgente que la comunidad BGILT sea incluida como sector social que requiere programas, planes y acciones dentro de una política de Estado por la igualdad para todas y todos en todos los rincones del país.

En esta propuesta se trata la diversidad sexual de forma transversal incidiendo en todos los aspectos de la vida cotidiana y de incidencia gubernamental: legislativo, ejecutivo, judicial, laboral, sanitario, educativo, cultural, comunicativo, participativo y solidario.

Principios:

- **Equidad:** el estado está obligado a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades a las y los BGILT en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía, evitando las disparidades asociadas con desventajas sociales.

36. «Más allá de la legislación específica contra la discriminación basada en género, orientación sexual o identidad sexual sancionada desde los años ochenta, tanto el discurso de las políticas públicas como las rutinas administrativas estatales promueven categorías sexuales y de género que constituyen a gais, lesbianas, *trans*, bisexuales e intersexuales como sujetas y sujetos excluidos de la ciudadanía». (Moreno en Pecheny, Figari y Jones, 2008).

- Derechos Humanos: reconociendo los de la población BGILT como tales, respaldados por la constitución y los tratados internacionales.
- Corresponsabilidad: denunciando y previniendo todo tipo de violencia o discriminación, son responsables la propia comunidad BGILT, el estado y la sociedad civil.
- Integralidad: contemplando todas las dimensiones mencionadas anteriormente y también la psicológica, afectiva y erótica.
- Autonomía: libertad de acción y de responsabilidad.
- Coordinación: de todos los organismos que tengan bajo su responsabilidad programas y acciones dirigidas a la población BGILT realizando acciones afirmativas desde una atención integral y oportuna.
- Diversidad. Respetando la diferencia, pluralidad, multiculturalidad, interculturalidad, singularidad, creatividad, disenso y las distintas identidades de género y de orientaciones sexuales.
- Participación: promoverla en procesos organizativos así como el fortalecimiento político, con el fin de potenciar su incidencia política, en búsqueda de la consolidación de procesos de cambio social y cultural, y posibilitar la construcción de agendas comunes para la reivindicación de sus derechos políticos, económicos y sociales.

Esta propuesta es una apuesta por la paz, puesto que sin justicia social e igualdad para todas y todos no se puede construir una paz sostenible y duradera.

5.2. ÁMBITOS QUE ABARCA EL PLAN PROPUESTO

5.2.1. PODER EJECUTIVO

Problema observado: ausencia de una **política pública nacional** BGILT. Esto genera por omisión ciudadanías de primera y de segunda.

Propuestas:

5.2.1.1. CREACIÓN DE UNA SECRETARÍA PARA EL SECTOR LGBTI, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DAPRE O AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP

Institución que articule y oriente transversalmente las acciones que el Estado colombiano dirija para la protección, promoción y garantía de los derechos de la población BGILT en todos los ministerios involucrados y en los ámbitos departamentales y locales, a través de acuerdos con los diferentes gobiernos y la sociedad civil, transfiriendo los recursos y apoyo institucional necesarios.

Prioridades:

- A) **Ámbito laboral:** acabar con las situaciones de discriminación en lugares de trabajo.
- Programar con el Ministerio de Trabajo reglamentación para las relaciones laborales sin discriminación y la eliminación de prácticas violentas y hostigamiento contra personas BGILT.
 - Implementar programas conjuntos entre el Ministerio de Trabajo, Gremios, Sindicatos y organizaciones de la sociedad civil, que contemplen la elaboración de una guía de buenas prácticas empresariales y de relaciones laborales, incluyendo la convivencia desde la igualdad y el respeto hacia las personas BGILT. Asignar un sistema de delegados antidiscriminación.
 - Impulsar y apoyar las iniciativas económicas como cooperativas de trabajo y emprendimientos productivos de la economía social/solidaria para personas BGILT, con estímulos y acompañamiento en formación y destinación de recursos por parte del Estado.
 - Incluir alicientes fiscales en la contratación de personas BGILT por parte de empresas, incluyendo mecanismos de control que eviten posibles fraudes.
 - Generar una certificación por acciones positivas y buenas prác-

- ticas a empresas «inclusivas de la diversidad sexual» para las que además se establezcan premios. Elaborar un directorio de esas empresas y elaborar con ellas programas coordinados.
- Promover la igualdad de contratación para las personas BGILT, respetando el grado de formación profesional, profesión u oficio, en especial en dependencias del Estado.
 - Implementar programas de capacitación profesional que formen a personas BGILT en diversas disciplinas con inclusión laboral y articulación con diferentes empresas y organismos empleadores.
- B) **Ámbito de la Salud:** acabar con las situaciones de discriminación y exclusión en lugares de atención sanitaria.
- Elaborar un Programa de atención integral de la salud para personas BGILT que asegure su acceso oportuno y de calidad al sistema de salud.
 - Implementar un Plan Nacional de sensibilización sobre diversidad sexual e identidad de género, dirigido a toda la población, especialmente trabajadores y trabajadoras de la salud de ámbitos públicos y privados, resaltando la directiva OPS/OMS, ONUSIDA, UNICEF, PNUD, UNESCO, UNFPA, WAS, IAPAC y GTZ al respecto y promoviendo una atención amable e inclusiva.
 - Regular las prácticas médicas y terapéuticas en relación a la comunidad BGILT de forma estricta y según los indicadores de la Organización Mundial de la Salud (OMS) evitando prácticas lesivas o terapias reconvertivas que busquen modificar la orientación sexual.
 - Desarrollar protocolos de atención que —en completa observancia del bienestar máximo de niñas y niños— prohíban las intervenciones quirúrgicas a niñas, niños y adolescentes intersexuales por la sola decisión del médico, tutores o padres, y sin consentimiento de los afectados. Integrar programas de acompañamiento y orientación a las familias en el momento de encontrarse con la diversidad intersexual.
 - Garantizar el acceso universal e integral a la reproducción humana asistida para el colectivo BGILT en edad reproductiva.
 - Inclusión y profundización de la temática de la diversidad sexual en los procesos de formación de grado y posgrado de los/las tra-

bajadores/as y profesionales de la salud y carreras afines, así como en humanidades y en especialidades médicas —endocrinología, urología, proctología, psicología entre otras— para diseñar protocolos terapéuticos que permitan la atención integral de las personas LGBTI, que eviten la falta de información, la automedicación y el uso no prescrito de hormonas.

- Realizar campañas sobre enfermedades en las cuales se presentan factores de riesgo para el colectivo BGILT, tales como cáncer de: mamas, ano, próstata; o consumo y aplicación inadecuada de hormonas y siliconas industriales sin supervisión médica.
- Incorporación de las organizaciones de diversidad sexual en mesas de planificación, diseño e implementación de campañas de prevención y promoción de la salud que faciliten incluir la perspectiva BGILT en las mismas y la elaboración de protocolos de atención específicos para cada colectivo.
- Mejora y ampliación en los recursos disponibles por parte del Estado en políticas orientadas a la prevención del VIH/SIDA e ITS en todas las poblaciones, reduciendo la estigmatización que sufre la comunidad BGILT. Esto debe incluir incremento en la distribución de preservativos y materiales de difusión masiva con información clara y precisa, promoción del testeo, acceso y adherencia a los tratamientos y calidad de vida de personas positivas, incorporando atención *online* y por vía telemática.
- Realizar capacitaciones en salud anal destinadas tanto a las y los profesionales de la salud como al colectivo BGILT en general.
- Facilitar el acceso al examen PAP anal y la aplicación de vacuna para HPV para varones gais y bisexuales y personas transgénero.
- Producir materiales informativos y de sensibilización en soportes gráficos, audiovisuales y electrónicos sobre diversidad sexual para que los integrantes de los equipos de salud trabajen con el resto de la comunidad y elaboración de materiales que se distribuyan a toda la población a través o en colaboración con todo el movimiento BGILT.

C) **Ámbito educativo y de formación.** Acabar con las situaciones de discriminación y exclusión en lugares de educación capacitación y

formación de todos los niveles. Dar correcta aplicación a la Ley de Convivencia Escolar 2013.

«En la escuela los estudiantes no solo aprenden conductas y conocimientos, sino aprenden normas, valores, relaciones sociales que subyacen y se transmiten cotidianamente. Es decir, todo un conjunto de actitudes y de prácticas sociales que sirven para la construcción de sus identidades».

(J. Devis, J. Fuentes, A. C. Sparkes, 2005)³⁷

Colombia ha dado un paso adelante con la promulgación en marzo de 2013 de la Ley de Convivencia Escolar, que muchos han apodado como «Ley contra-matoneo». Esto ha de servir en la construcción de una sociedad respetuosa con las diversidades y compuesta por seres humanos capaces de amar y no de odiar. Como dijo Nelson Mandela, «nadie nace odiando».

Ese marco educativo debe servir para erradicar el *bullying*, la exclusión y violencia en las aulas también por orientación sexual. La educación no es el único pilar de la formación de la personalidad individual y la conciencia colectiva y social, pero sí es uno de los más importantes. Es en el espacio educativo donde se pueden sembrar las bases junto con el entorno familiar para una sociedad libre de discriminaciones, prejuicios y violencias.

- Conseguir que la ley sea una garantía de ingreso y permanencia para la comunidad BGILT en el sistema educativo.
- Promover por parte del Estado el carácter laico de la educación pública, eliminando la inclusión de materias de educación religiosa de carácter obligatorio en cualquier ámbito educativo público estatal.
- Implementar talleres de diversidad sexual y derechos humanos en todas las escuelas del país, a cargo de promotores de derechos pares de las alumnas y alumnos, con el objetivo de promover la vinculación de las y los estudiantes con personas BGILT visibles.

37. Plan Nacional Argentina

- Incorporar de forma transversal la perspectiva de la diversidad sexual en los programas educativos de todas las carreras universitarias para garantizar que en todas las prácticas profesionales se promuevan y garanticen los derechos de las personas BGILT.
- Apoyar Programas Universitarios de la Diversidad Sexual, con el objetivo de producir conocimiento e investigaciones con temática BGILT en todos los aspectos. Multiplicar la experiencia de la Escuela de Género de la Universidad Nacional en todas las instituciones educativas universitarias del país.
- Implementar programas de asesoramiento y asistencia en diversidad sexual para maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario y terciario, tanto públicos como privados.
 - Incluir tutorías sobre diversidad sexual destinadas a la atención y orientación por parte de profesoras y profesores frente a situaciones particulares de discriminación o violencia contra las y los BGILT que pudieran presentarse.
 - Promover programas de becas para evitar la deserción escolar de las personas BGILT de bajos recursos. También promover becas a profesionales universitarios y doctorandos BGILT, para investigación y profesionalización en materia de identidad y diversidad de género.
 - Fomentar concursos entre instituciones educativas que promuevan campañas de promoción de derechos en torno a diversidad sexual.

D) **Ámbito de la cultura, el deporte y los DD. HH.** La «cultura homosexual» es el conjunto de simbolismos y maneras de significar que organizan la experiencia de las personas BGILT, en oposición y en contraste con las identidades no homosexuales.³⁸

- Es imperioso que el Estado recoja la diversidad cultural y la introduzca en sus políticas oficiales para poder descubrir desde la visión artística los caminos que ha desarrollado el sector BGILT y buscar mecanismos para rendir homenaje y reconocimiento

38. Hortensia Moreno Esparza (2010)

hacia las personas BGILT, víctimas del conflicto armado en Colombia en el marco del proceso de paz, de recuperación de la memoria histórica, reparación, verdad y justicia. Víctimas detenidas, torturadas y asesinadas a causa de su orientación sexual e identidad y/o expresión de género que nunca han sido tenidas en cuenta por los registros oficiales de violencia y violación de los DD. HH.

- Reconocimiento y reparación de BGILT amenazados, exiliados, asesinados a lo largo de la historia del país.
- Introducir el tema de la diversidad sexual en las programaciones culturales que se realicen en los espacios de la red pública, generando referentes positivos BGILT, creando y destinando espacios con recursos para el impulso de expresiones artísticas lúdicas de los y las BGILT y en coordinación con otros sectores de la sociedad.
- Editar y distribuir —a través de la red de bibliotecas públicas— publicaciones periódicas y bibliografía de temática BGILT. Crear centros de documentación especializados.
- Promover programas de apoyo a los eventos públicos, artísticos, educativos y académicos dirigidos a y por el sector BGILT.
- Apoyar e incentivar la realización de marchas del Orgullo gay y festivales organizados por el sector BGILT en todo el país.
- Organizar una Muestra Nacional del Arte y la Cultura BGILT que recorra todos los departamentos promoviendo la visibilidad e inclusión de las personas BGILT.
- Promover y financiar expresiones artísticas y culturales hacia el reconocimiento en el exterior de la comunidad BGILT.
- Implementar y apoyar juegos deportivos nacionales e internacionales BGILT organizados por el sector con el apoyo de las Secretarías de Cultura Recreación y Deportes.
- Realizar campañas de sensibilización y contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en ámbitos y competencias deportivas.

E) **Ámbito de la comunicación e información:**

- Dar soporte al observatorio de medios que existe en Colombia Diversa, e impulsar la creación de otros, en diferentes zonas del

territorio nacional en espacios estratégicos capaces de estar atentos a denunciar cualquier tipo de situación de discriminación o violencia implícita o explícita relacionada con la orientación sexual o la identidad y/o expresión de género de las personas.

- Incorporar los indicadores de identidad de género y de modelos familiares en las bases de datos de todas las entidades productoras de estadísticas como: DANE, SNE, encuestas de población, a fin de recolectar, procesar y analizar la situación en todos los aspectos de las personas BGILT (violaciones, denuncias, avances, mejoras institucionales, gustos, calidad de vida, necesidades, características) para el monitoreo y toma de decisiones, al igual que la población heterosexual.
- Impulsar la realización de campañas masivas de visibilización de diversidad de modelos de familias y el pleno respeto a la diversidad.
- Incentivar la producción de audiovisuales específicos de temática BGILT e incluso canales de difusión como Canal Capital «El sofá» que tengan por objetivo contribuir a desmontar mitos y prejuicios en torno a la diversidad sexual. Dar soporte a medios existentes y desarrollar otros en todas las ciudades.
- Garantía de espacios en el sistema de medios públicos para la difusión y promoción de la realidad BGILT en todo el país.
- Realizar concursos abiertos para la adjudicación de proyectos para producciones audiovisuales destinadas a desmontar mitos y prejuicios en torno a la diversidad sexual.
- Crear centros comunitarios replicando la experiencia de Chapinero en Bogotá, como espacios de encuentro y comunicación de la comunidad BGILT, auspiciados por administraciones públicas.

F) Ámbito del desarrollo social y la participación:

- Es el momento de reformular la problemática y continuar el camino de la paz. En este sentido y respecto del Trabajo Social vinculado a la diversidad afectivo sexual, Maroto Sáez (2006) lo define claramente: «La unidad de atención del trabajo social es el ser humano. La discriminación, la estigmatización, la negación, la exclusión, el maltrato físico y/o psicológico y la violencia

homófoba que sufren los homosexuales en nuestro país es un problema social. Como tal, es emergente de una estructura socio-económica y de una cultura heterosexista y patriarcal, que refleja una sociedad en la que la riqueza, la toma de decisiones, las oportunidades y el ejercicio de los derechos que nos son inherentes como ciudadanos están distribuidos de manera desigual en lo que a su realización práctica se refiere».

- Apoyar a aquellas y aquellos jóvenes que han sido expulsados de sus hogares o bien se hayan ido voluntariamente por causa de situaciones de malos tratos, incompreensión por orientación sexual y de presión psicológica.
 - Creación de hogares de acogida BGILT en todos los departamentos y grandes ciudades, que brinden espacios de contención y participación tanto a las personas BGILT como a las organizaciones de la sociedad civil.
 - Impulsar políticas de inclusión y de reconocimiento a la diversidad de expresiones afectivas, sentimentales, de género y sexuales, especialmente focalizadas en personas BGILT con discapacidad, y las adultas y adultos mayores.
 - Implementar programas de acceso a la vivienda prioritarios para la población BGILT, incorporando la orientación sexual e identidad de género como criterios valorativos para la adjudicación de los conjuntos habitacionales desarrollados en el marco de la vivienda social.
 - Aumentar el apoyo a las organizaciones BGILT en todo el país, con líneas de financiamiento de proyectos específicos y para aquellos servicios actividades que faciliten especialmente la integración y la cohesión social.
- G) **Ámbito de la seguridad y prevención de la violencia:**
- Implementar el Programa Nacional de Atención a Víctimas de Violencia por Orientación Sexual e Identidad de Género, a través de convenios con organizaciones locales BGILT.
 - Multiplicar la experiencia de Bogotá con el programa «Policía de enlace» en un ejercicio no solo de protección de la comunidad BGILT, sino de sensibilización y formación de los agentes del

Estado, con todos los niveles de la Policía nacional y en todas las localidades del país.

- Elaborar un protocolo de actuación para las fuerzas de seguridad ante situaciones de discriminación o violencia producto de agresiones a la población BGILT.
- Elaborar en coordinación con las organizaciones civiles un Informe Anual de la Violencia hacia personas BGILT que revele y tipifique realmente los delitos y crímenes motivados por la orientación sexual e identidad de género de las víctimas. Incluir en el sistema de estadística Judicial SINEJ, indicadores de identidad de género y sus categorías: bisexual, gay, intersexual, lesbiana, transgénero.
- Poner en marcha programas de capacitación y formación de la Policía a nivel nacional con el fin de incluir en esta una perspectiva de diversidad sexual que tienda a la inclusión social y el trato respetuoso de las orientaciones sexuales y las expresiones de género.
- Evaluar las políticas existentes con la coordinación y colaboración de organizaciones y beneficiarios de los programas con el objetivo de mejorar lo que aún no funcione, eliminar lo que no sirva y agregar todo aquello que falte.
- Crear un programa nacional de prevención y asistencia a las víctimas BGILT de la trata de personas y explotación sexual.

5.2.1.2. CREACIÓN DE UN CONSEJO NACIONAL PARA LA CIUDADANÍA BGILT

Espacio participativo mixto en el cual representantes de los gobiernos central, departamental y local junto con las organizaciones del movimiento BGILT y coordinados por la Secretaría nacional compartirán en torno a una misma mesa el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas en todo el país.

Objetivos del Consejo Nacional:

1. Organizar la Conferencia anual para la Ciudadanía BGILT que promueva un espacio de trabajo e intercambio entre el Gobierno cen-

tral, gobiernos departamentales y locales y las organizaciones de la sociedad civil, que evaluarán el avance e implementación de la política pública en todo el país, y planificarán las acciones por desarrollar.

2. Asesorar y colaborar con la Secretaría en el diseño e implementación de políticas públicas.
3. Monitorear el cumplimiento de los objetivos propuestos para la Secretaría
4. Incorporar propuestas a la agenda de trabajo de lo BGILT.
5. Presentar proyectos y monitorear la ejecución de los mismos.
6. Transferir recursos a todos los actores intervinientes.
7. Promover la formación, capacitación y sensibilización de los diversos actores participantes en torno a las políticas públicas LGBT.

5.2.2. PODER LEGISLATIVO

Problemas observados:

- Incoherencia entre el compendio de la normativa expedida por la Corte Constitucional y organismos internacionales; y el reconocimiento pleno de derechos de familia para el sector BGILT en el Código Civil y la Constitución.
- Ausencia de penas a acciones delictivas cometidas contra la población BGILT, por odio y discriminación hacia la orientación sexual e identidad de género.

Propuestas:

Congreso de la República

1. Ejercer control interno y sanciones a senadores, congresistas y funcionarios que expresen públicamente sus actitudes e ideas discriminatorias y violatorias de los derechos de la población BGILT. (Esas las deben guardar en lo privado, si no son capaces de cambiar).
2. Aprobar e impulsar la Reforma de la Constitución en aquellos artículos que promuevan o permitan la discriminación a personas

BGILT, por interpretación de la norma, ampliando e introduciendo el concepto y los diversos modelos de familia.

3. Aprobar e impulsar la Reforma del Código Civil en aquellos artículos que promuevan o permitan la discriminación a personas BGILT, por interpretación de la norma, ampliando e introduciendo el concepto y los diversos modelos de familia.
4. Aprobar una Ley de Identidad de Género que reconozca y garantice el derecho a la identidad de las personas transgeneristas (travestis y transexuales) e intersexuales sin condicionamientos, operaciones compulsivas ni diagnósticos médicos o psiquiátricos.
5. Aprobar una Ley de Atención Integral de la Salud para personas BGILT que garantice el pleno acceso a la salud y el acompañamiento profesional adecuado médico en el proceso de cambio corporal a transgeneristas (travestis y transexuales) e intersexuales y psicológico en la inserción plena a la sociedad para todas y todos los BGILT que lo requieran, sin ningún tipo de discriminación, y en el marco del Plan Médico Obligatorio.
6. Aprobar una Ley de Penalización de Actos Discriminatorios, que contemple como delitos pretextos discriminatorios a la Orientación Sexual e Identidad y/o Expresión de Género, al tiempo que incorpore la presunción del daño moral, la inversión de la carga de la prueba y la legitimación de las ONG para accionar en procesos judiciales contra la discriminación e investigación de homicidios por odio y discriminación.
7. Impulsar la legislación que garantice un trato no discriminatorio a la población BGILT en la donación de sangre, evitando la utilización de formularios que basados en la orientación sexual que impidan este acto humanitario.
8. Aprobar la Ley de Educación Laica que garantice el derecho constitucional a la educación en un marco de igualdad para todas las ciudadanas y ciudadanos.
9. Aprobar la Ley de Igualdad de oportunidades y trato para personas BGILT, que promueva un conjunto de acciones positivas que permitan disminuir los niveles de discriminación hacia la población de la diversidad sexual.

10. Aprobar la Ley de Asignación para la Ciudadanía, que garantice un ingreso mínimo de ciudadanía a todas y todos a partir de los 18 años, atendiendo especialmente a situaciones de alta vulneración de derechos que las/los afecta.
11. Aprobar la ley que promueve el 17 de mayo como Día Nacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, con su inclusión obligatoria en el calendario escolar.
12. Modificar la Ley de Contratos de Trabajo, que incorpore para parejas convivientes de personas del mismo sexo el régimen de licencias, incluidas las de maternidad o paternidad, así como la garantía de trato no discriminatorio por orientación sexual e identidad de género en todos los ámbitos laborales.
13. Creación de la Defensoría especializada en derechos BGILT en el marco de la Defensoría del Pueblo de la Nación.
14. Promoción de sistemas de asignación mínima y obligatoria, y moratorias jubilatorias, que tengan como beneficiarios a todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad incrementada, y contemplen las expectativas y condiciones de vida de las personas BGILT.
15. Impulsar la legislación que garantice la privacidad en los análisis pre-ocupacionales, combatiendo la discriminación y garantizando que solo se utilice la información vinculada a las competencias aptitudinales para determinados puestos de trabajo.
16. Impulsar legislación especial que sancione las expresiones lesbo/homo/trans/bifóbicas en los medios de comunicación, asegurando el respeto a las diferentes expresiones afectivo-sexuales y de género en el conjunto de los medios de comunicación.
17. Aprobar una ley que prohíba la detención arbitraria y sin intervención judicial de cualquier ciudadano/ciudadana bajo el pretexto de «averiguación de antecedentes» y que es utilizado frecuentemente para hostigar especialmente a defensoras y defensores de los DD. HH. bajo pretexto de la seguridad ciudadana; y a personas transgeneristas so pretexto de orden ciudadano y lucha contra la prostitución.

5.2.2.3. PODER JUDICIAL

Problema observado:

A pesar de los derechos logrados en términos constitucionales, las personas BGILT tienen graves dificultades para el acceso a la justicia y goce de las garantías constitucionales en igualdad de oportunidades.

Propuestas:

Los problemas para acercarse a la justicia, y el riesgo de situaciones cotidianas de violencia sufridas por BGILT en todo el territorio nacional, ponen de manifiesto la necesidad de diseñar controles y fiscalización de órganos judiciales jurisdiccionales con competencias y atribuciones particulares.

Las personas del sector BGILT que son víctimas de situaciones de violencia no tienen claras las vías de acceso al sistema de justicia, no son visibilizadas en ningún tipo de registro y carecen de mecanismos que brinden confidencialidad y confianza para la realización de denuncias y procedimientos judiciales.

Por otra parte es indispensable la introducción de indicadores de identidad de género y sus diversas categorías en el Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales (SINEJ), así como la elaboración de estadísticas y el análisis que de ellas se realice desde la perspectiva de identidad de género y diversidad sexual por parte de las máximas autoridades, que visibilice la verdadera magnitud de la violencia por orientación sexual. Ello ayudará en la formulación y desarrollo de programas de prevención en la materia y será, asimismo, un elemento importante para modificar la percepción de esta clase de violencia y dejar de pensar que se trata de una cuestión que debe permanecer en el ámbito de lo privado.

A pesar de los avances conseguidos obtenidos en materia de derechos civiles, las resistencias existentes en diversos ámbitos y la falta de capacitación y sensibilización para abordar las nuevas situaciones derivadas de esos derechos, son un obstáculo que es necesario superar, especialmente en el poder encargado de observar el cumplimiento de las leyes y la Constitución.

La Procuraduría General de la Nación «encargada de garantizar la vigencia de los derechos colectivos de la ciudadanía, actuando en representación de la sociedad civil», paradójicamente se niega a reconocer y respetar los derechos de las parejas homosexuales utilizando incluso la tutela para atacar a la población BGILT.

Propuestas:

1. Crear la Unidad Nacional especializada en delitos por odio y discriminación de género e identidad de género, adscrita a la Fiscalía General de la Nación y las fiscalías correspondientes en los departamentos y municipios; con un programa de Acceso a la justicia, prevención y atención a las víctimas de la violencia por orientación sexual e identidad de género, con atención gratuita y obligatoria.
2. Publicar un Informe anual sobre las «Situaciones de Violencia y dificultades para el Acceso a la Justicia» con estadísticas de todo el país y en coordinación con las organizaciones nacionales y locales representantes del movimiento social BGILT.
3. Implementar programas de formación y sensibilización para funcionarias/os judiciales, para incorporar la perspectiva de la diversidad sexual en el ámbito de la justicia.
4. Implementar un programa de «Tutorías y/o Defensorías» especiales en derechos LGBT que tengan por objetivo acercar la gestión judicial a la población LGBT.

6. CONCLUSIONES

Este no es un trabajo acabado —ni mucho menos—, quedan aún muchos temas por profundizar como las intersexualidades, las lesbianidades, las homosexualidades, las masculinidades, teorías por explorar como las *queer*, etc. Este pequeño aporte es solo un intento de aproximación a lo que integran todas las realidades de la diversidad sexual.

Lo que sí quiero destacar es el admirable camino que el sector BGILT ha recorrido en Colombia hacia el reconocimiento de derechos, visibilización y transformación en la forma de verlos por parte de la sociedad. Y aunque no se ha logrado la «naturalización» del ser, ejercer y exigir lo BGILT si se ha avanzado en la jurisprudencia y en la visión y admisión por parte de la administración y opinión pública de su existencia.

Parte de los logros se han visto impulsados gracias al empeño y trabajo de cabildeo e incidencia social de organizaciones como Colombia Diversa y Planeta Paz, pero también ha sido muy importante la lucha individual de personas que han visto en la acción de tutela la oportunidad para exigir y defender sus derechos sociales y políticos.

Otro aspecto que ha sido crucial en este proceso ha sido la voluntad política de algunos gobiernos locales como el de Bogotá, Medellín y el Caribe que han entendido la importancia de garantizar los derechos de las y los BGILT, con equidad e igualdad.

Otro paso significativo y que da cuenta del gran momento en que se encuentra lo BGILT es haber pasado de ser únicamente víctimas y población vulnerable (unos cuantos locos o enfermos), a convertirse en un movimiento social con reconocimiento de sector poblacional para el cual es obligatorio no solo legislar sino formular y ejecutar políticas concretas que les garanticen los plenos derechos en igualdad de condiciones políticas y sociales que el resto de la población.

En este sentido la propuesta presentada en esta memoria es un instrumento más que pretende aportar en ese camino hacia la ciudadanía plena del sector BGILT.

No estoy de acuerdo con pedir a la sociedad «tolerancia o indiferencia»; lo que necesitamos es respeto, aceptación e igualdad en la diversidad. Es verdad que la intolerancia acaba en muchos casos con la vida de las personas BGILT, pero la tolerancia fomenta la invisibilización de las situaciones injustas y discriminatorias, bajo un manto de falsa aceptación que no reconoce la igualdad.

Las Políticas Públicas son el conjunto de acciones que un Estado promociona para el bienestar de sus ciudadanas y ciudadanos, por eso es urgente que el gobierno central colombiano sea consciente de esta obligación y deuda que tiene con el sector BGILT y que a partir de la interacción con los colectivos y organizaciones activos en estas demandas promueva lo antes posible lineamientos a nivel nacional que faciliten el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y acciones en favor de la comunidad BGILT.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ajuntament de Barcelona. Drets Civils. 2009. *Las asociaciones LGTB de Barcelona. Una aportación al Plan Municipal para el colectivo LGTB*. Disponible en: <http://w110.bcn.cat/fitxers/dretscivils/plamunicipalperlacollectiuogtb20102015.901.pdf>. Consultado el 14 de septiembre de 2013.
- Arriola, S. 2006. Presupuestos sensibles al género: El caso de México. *Revista Nómadas n.º 24*. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/> Consultado el 5 de octubre de 2013.
- Arrollave, S. 2011. *Las políticas públicas en Colombia: insuficiencias y desafíos*. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/>. Consultado el 14 de septiembre de 2013.
- Asamblea General de Naciones Unidas. 2011. Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género. Disponible en: <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2013/11/orientaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-deg%C3%A9nero2.pdf>. Consultado el 21 de diciembre de 2013
- Aguilar, L.F. 1992 «Estudio introductorio», en *El estudio de las políticas públicas*, Miguel Ángel Porrúa.
- Albarracín, M. 2010. *Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia*. Revista Sur N.º 14. Disponible en: www.surjournal.org/esp/conteudos/getArtigo14.php?artigo=14,artigo_01.htm. Consultado el 4 de noviembre de 2013.
- Albarracín, M. *Investigación en proceso. Historia de la despenalización de la homosexualidad. La despenalización de los actos homosexuales en Colombia: un cambio legal desde arriba*. Disponible en: <http://www.malbarracin.com/p/historia-de-la-despenalizacion-de-la.html>. Consultado el 30 de diciembre de 2013.
- Barco, J.S. 2009. Análisis de la relación entre ONG locales e Internacionales para afianzar procesos de luchas políticas. Caso de estudio: Colombia diversa y Human Rights Watch con respecto a la Población LGBT entre 2004 — 2008. Disponible en: <http://repository>.

urosario.edu.co/bitstream/10336/1591/6/80196792.pdf.txt. Consultado 16 julio de 2013

- Bardach, E. (2001) *Los ocho pasos para el análisis de Políticas Públicas. Un manual para la práctica*. México, D. F.: CIDE. Capítulo 1.
- Blázquez Vilaplana, B. y Morata García de la Puerta, B. (2005) «La implementación de las políticas públicas: Modelos Analíticos y el papel de la administración pública» En Pérez Sánchez, M. (eds.) *Análisis de Políticas Públicas*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Bruff, I. (2008) «Germany and the Alliance for Jobs» En Bruff, I. *Culture and Consensus in European Varieties of Capitalism. A «Common Sense» Analysis*. Palgrave macmillan.
- Buriticá, I. C. 2010. *Las Políticas Públicas Mujer y Géneros y LGBT y el caso de las transgeneristas*. Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: manzanadiscordia.univalle.edu.co/.../art3.pdf. Consultado el 6 de enero de 2014.
- Castañeda, W. 2010. *Acción colectiva LGBT: Por el reconocimiento de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe Colombiano*. Cuadernos de literatura del Caribe e Hispanoamérica N.º 11. Disponible en: <http://ccs.investigaciones.uniatlantico.edu.co>. Consultado el 17 de enero de 2014.
- Clua-Losada, M. (2011) «La Renta Básica en la Agenda Política: la Experiencia Catalana (20012006)».
- Cobb, C. D. i Elder, R. W. «Formación de la Agenda. El caso de la Política de los Ancianos».
- Código Civil Colombiano. En línea: https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Colombia.pdf. Consultado el 8 de noviembre de 2013.
- Colombia Diversa. 2010. *Cartilla de derechos patrimoniales*. Disponible en: colombiadiversa.org/colombiadiversa/.../Cartilla... Consultado el 11 de noviembre de 2013.
- Colombia Diversa. 2010-2011. *Impunidad sin fin*. Informe de los DD. HH. de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans en Colombia. Disponible en: <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/>

- index.php/que/incidencia-politica-nacional-ointernacional. Consultado el 11 de noviembre de 2013.
- Colombia Diversa. 2006-2007. Capítulo de parejas. Informe de DDHH de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans en Colombia. Pp. 204-239. Disponible en: <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/index.php/que/incidencia-politica-nacional-ointernacional>. Consultado el 11 de noviembre de 2013.
 - Colombia Diversa *Situación de Derechos Humanos de la Población LGBT en Colombia*. Serie documentos temáticos de cabildo EPU Colombia 2013. Para más información ver www.coeuropa.org.co. Disponible en: www.oidhaco.org/uploaded/.../902247002.pdf. Consultado el 6 de enero de 2014.
 - Concejo de Bogotá D.C. 2003. *Acuerdo 091 «Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital»*. Disponible en: www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8637. Consultado el 8 de noviembre de 2013.
 - Concejo de Bogotá D.C. 2009. *Acuerdo 371 «Por el cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones»*. Disponible en: www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8637. Consultado el 8 de noviembre de 2013.
 - Constitución Política de Colombia. 1991. En línea: www.senado.gov.co > El Senado > Normatividad. Consultado el 8 de noviembre de 2013.
 - Córdoba, Piedad. <http://www.piedadcordoba.net/piedadparalapaz/modules.php?name=News&file=article&sid=2837>
 - Corredor, C.; Ramírez, A. 2007. *El movimiento LGBT en Colombia*. Planeta Paz — Comisión de prácticas sociales. Documento estado del arte: sector LGBT. Disponible en: www.choike.org/nuevo/informes/687.html. Consultado 11 de noviembre de 2013.
 - Departamento Administrativo de Estadística Nacional. DANE. *Boletín de prensa. Género*. Disponible en: www.dane.gov.co/.../boletines/...genero/bol_sex. Consultado el 2 de enero de 2014.

- Departamento Administrativo de Estadística Nacional. DANE. Consejo Superior de la Judicatura. 2007. *Convenio interadministrativo específico n.º 183. Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales SINEJ* Disponible en: ww.dane.gov.co/.../SINEJ/Estructura_indicado... Consultado el 12 de enero de 2014.
- Departamento Administrativo de Estadística Nacional. DANE. Encuesta: calidad de vida, victimización.
- Departamento Administrativo de La Función Pública. 2011. «*Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), se establecen su objetivo y estructura*». Disponible en: www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/2011/decreto_4065_2011.html. Consultado el 11 de noviembre de 2013.
- Departamento Nacional de Planeación Dirección de Desarrollo territorial. 2010. *Elementos básicos sobre el estado colombiano*. Disponible en: www.dnp.gov.co. Consultado: 17 de enero de 2014.
- Federación Argentina LGBT— FALGBT 2011. *Plan federal de la FALGBT por el acceso a una ciudadanía plena para lesbianas, gais, bisexuales y trans. De la igualdad legal a la igualdad real. Plan de ciudadanía LGBT*: Disponible en: www.ciudadanalgbt.org.ar. Consultado 17 de enero de 2014.
- Fundación Mujeres. 2007. *Programa Municipios por la Igualdad. Protocolo de Actuación para la implantación de planes de igualdad en ayuntamientos. Proyecto ELOISA*. Disponible en: www.fundacionmujeres.es › Proyectos. Consultado: 17 de enero de 2014.
- GÁMEZ, C. A. 2009. *Logros y desafíos del movimiento LGBT de Bogotá para el reconocimiento de sus derechos: una mirada desde la acción colectiva, las estructuras de oportunidad y la política cultural*. Disponible en: www.javeriana.edu.co/.../política/tesis178.pdf. Consultado 20 de enero de 2014.
- Gobernación del Cesar; Colombia Diversa. 2010. *Convenio N.º 250. Comunicación para la inclusión y el respeto por la diversidad en el departamento del cesar. Informe final*. Disponible en: colombiadiversa.org/.../INFORME_PROYECTO. Consultado 19 de enero de 2014.

- González, E.B.2012. *Homosexualidad, lugares, familia y trabajo social. Algunos apuntes sobre Bogotá*. XX Seminario latinoamericano de escuela de Trabajo social. Universidad Externado de Colombia (Bogotá— Colombia) Disponible en: xa.yimg.com/kq/groups/.../slets-20-programa.pdf. Consultado el 4 de noviembre de 2013.
- Grau Creus, M. (2002) «El estudio de las políticas públicas: enfoques y metodologías de análisis». En Grau, M. y Mateos, A. (eds.) *Análisis de Políticas Públicas en España: enfoques y casos*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Guerrero, O.E.; Sutachan, H. A., 2012 «*En Colombia se puede ser...*»: indagaciones sobre la producción de lo LGBT desde la academia. Nómadas 37 | Universidad Central | Colombia Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/>. Consultado el 5 de octubre de 2013.
- Guzmán, V. 1997. *La equidad de género como tema de debate y políticas públicas. Feminismo en transición. Transición con feminismo, Memoria del Foro Internacional sobre Ciudadanía, Género y Reforma del Estado, México*, Grupo de Educación Popular con Mujeres, A. C. Disponible en: http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/21666/1/29_la_equidad_de_genero_y_politicas_publicas.pdf. Consultado el 11 de noviembre de 2013
- Hall, P. A. (1993) *Policy Paradigms, Social Learning and the State: The Case of Economic Policy Making in Britain*. *Comparative Politics*: 25, 275-96.
- Halvorsen, T. 05 de diciembre del 2010. *ONU: No está mal matar a los gays*. Columnas y Editoriales de Colombia y el Mundo. http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/otroscolumnistas/onunoesta-mal-matar-a-los-gays_8526550-4?nstrack=sid%3A650153%7Cmet%3A100300%7Cc%E2%80%A6. Consultado 11 de noviembre de 2013.
- Howlett, M. (2011) *Designing Public Policies. Principles and instruments*. Routledge: Abingdon. Capítulo 2.
- Laswell, H. «La orientación hacia las políticas», en Aguilar, L.F. *El estudio de las políticas públicas*, Miguel Ángel Porrúa, 1992.
- Maldonado, Luis F. (2007) *Los derechos humanos como política pública*. Unal. Bogotá.

- Meny, Y. i Thoenig, J.C. *Las políticas públicas*, Barcelona, Ariel, 1992. «Capítulo III. El marco conceptual».
- Ministerio de Defensa Nacional. Policía Nacional. Dirección General. 2010. *Directiva Administrativa Permanente 006 garantías y respeto a los derechos de la comunidad LGBT*. Disponible en: www.mindefensa.gov.co. Consultado el 5 de octubre de 2013.
- Montes, M. 28 de agosto de 2012. *Ser gay o transexual aumenta el riesgo de agresión*. El Universal. Cartagena, Colombia. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/local/ser-gay-otransexual-aumenta-riesgo-de-agresion-88920>. Consultado el 19 de mayo de 2014
- Moreno, A. 2006. *Ciudadanía y sexualidad en la ciudad de Buenos Aires*. *Revista Nómadas n.º 24*. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/>. Consultado el 5 de octubre de 2013.
- Muñoz, D. 2006. *Sexualidades «ilegítimas» Biopolítica Heterosexista y política de reconocimiento*. *Revista Nómadas n.º 24*. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/> Consultado el 5 de octubre de 2013.
- Paz transformadora y participativa. Una visión desde los movimientos sociales. Videoen:<http://www.youtube.com/watch?v=xt2036eZ8MA>.
- Pineda, J.; Hernández, A. 2006. *Retos de la equidad para los hombres*. *Revista Nómadas n.º 24*. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/>. Consultado el 5 de octubre de 2013.
- Planeta Paz. 2007. *Agenda mínima de paz*. Disponible en: http://www.planetapaz.org/index.php/biblioteca6/nuestras-publicaciones/cat_view/1-nuestraspublicaciones/5-docs-politica-publica-para-la-paz-agenda-minima. Consultado el 11 de noviembre de 2013.
- Planeta Paz. 2002. *Documentos de caracterización sectorial. Sector LGBT*. Disponible en: http://www.planetapaz.org/index.php/biblioteca6/nuestras-publicaciones/cat_view/1-nuestraspublicaciones. Consultado el 11 de noviembre de 2013.
- Planeta Paz. Violaciones a los derechos LGBT en Colombia. Vea el artículo de prensa: <http://www.terra.com.co/actualidad/articulo/html/acu19600-cidh-condena-asesinato-de-defensordederechos—>

- humanos.htm. Vea el comunicado de Colombia Diversa: http://www.colombiadiversa.org/index.php?option=com_content&task=view&id=647&Itemid=274. Consultado el 4 de noviembre de 2013.
- Población LGBT en Colombia. Documental. Ver en: <http://www.youtube.com/watch?v=N7TJ3yViQ4E>.
 - Saravia, G. 2009. *Participación LGBT en Bogotá: desafíos, voces y sentires de sus protagonistas*. Disponible en: www.linio.com.co/Politica-Publica-LGBT-En-Bogota. Consultado 16 de julio de 2013.
- Secretaría Distrital de Integración Social —Dirección Territorial— Subdirección para asuntos LGBT (2012). *Proyecto de inversión promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBT 2012-2016*. Disponible en: <http://www.bogota.gov.co/temasdecuidad/integracion-social>. Consultado el 11 de noviembre de 2013.
- Secretaría Distrital de desarrollo económico; Escuela Nacional Sindical. 2013. *Informe Trabajo decente para la comunidad LGBTI. Disponible en <http://www.bogota.gov.co/temasdecuidad/desarrollo-econ%C3%B3mico>*. Consultado el 12 de noviembre de 2013.
 - Velásquez, Raúl. (2009) Hacia una nueva definición del concepto «política pública». En Revista *Desafíos*, Bogotá, Colombia (20) 149-187.<http://www.procuraduria.gov.co/portal/Objetivos-y-funciones.page>
 - «Especiales Pirry — Iglesia y homosexualismo, durmiendo con el enemigo» <https://www.youtube.com/watch?v=5MGZvgwqgTI>.

Instituto Catalán Internacional para la Paz (ICIP)

- La finalidad básica del ICIP es promover la cultura de la paz en Cataluña y en el mundo, fomentar la resolución pacífica y la transformación de los conflictos y hacer que Cataluña tenga un papel activo como agente de paz. El ICIP, persiguiendo una coherencia entre medios y fines, está regido por los principios de promoción de la paz, la democracia, la justicia, la igualdad y la equidad en las relaciones entre las personas, los pueblos, las culturas, las naciones y los estados. El objetivo final es trabajar por la seguridad humana, el desarme, la prevención y la resolución pacífica de conflictos y tensiones sociales, así como fortalecer las raíces de la paz y la coexistencia, la construcción de la paz y la defensa de los derechos humanos.

Objetivos de la publicación

- El ICIP desea crear un foro abierto sobre temas relacionados con la paz, los conflictos y la seguridad. Pretende abrir un debate alrededor de cuestiones de carácter teórico, así como de problemas contemporáneos relacionados con la búsqueda y el mantenimiento de la paz en el mundo. Aspira a poner en contacto un grupo ecléctico de voces que incluya académicos, estudiantes de doctorado, representantes de ONG, representantes institucionales, y trabajadores que actúan sobre el terreno a fin de buscar enfoques innovadores y constructivos para la paz y la resolución de conflictos.

Ámbito de la publicación (lista de temas)

- El ICIP está interesado en trabajos relacionados con la investigación para paz, los conflictos y la seguridad. Desea proporcionar una visión innovadora y plural en temas de metodología

de investigación sobre la paz, historia y desarrollo de la paz, formación para la paz, creación y mantenimiento de la paz, resolución de conflictos, seguridad humana, derechos humanos, seguridad global, seguridad medioambiental, estudios de ayuda al desarrollo sobre paz y seguridad, derecho internacional relativo a la paz, democracia, justicia e igualdad, desarme, género, identidad y ética relacionados con la paz, y ciencia y tecnología asociadas con la paz y la seguridad.

Destinatarios

- El ICP desea proporcionar material accesible, útil y elaborado a partir de una adecuada investigación a todos aquéllos que se interesen por la promoción de la paz. Nuestro público incluye académicos e investigadores de ámbitos afines, estudiantes de paz y seguridad, actores que trabajan sobre el terreno, representantes institucionales y gubernamentales, así como el público en general.

Proceso de revisión

- Los ICIP Working Papers se someten a la revisión por pares. Los trabajos deberán enviarse directamente a los editores de la serie (recerca.icip@gencat.cat), los cuales comprobarán si se ajustan a los criterios formales y generales establecidos para los working papers y encargarán una revisión de los mismos.
- El procedimiento de revisión es doble y se realiza mediante evaluadores anónimos, escogidos por los editores entre los miembros del Consejo Editorial, así como entre académicos y expertos que colaboran habitualmente con el ICIP.
- Se pide a los evaluadores que redacten su evaluación en un máximo de cuatro semanas desde la recepción del trabajo. Las evaluaciones indicarán con claridad alguna de estas cuatro opciones: (1) se acepta sin cambios; (2) se acepta con cambios menores; (3) se permitirá una nueva presentación del trabajo

una vez realizados cambios mayores y (4) se rechaza. Las opciones 2, 3 y 4 requerirán comentarios detallados. Si el texto es aceptado (opciones 1 y 2), los evaluadores pueden ayudar a los autores a corregir errores menores. En caso de usar la función del corrector de cambios, se asegurarán de que los comentarios se quedan en el anonimato.

¿Quién puede presentar working papers?

- El criterio principal para la admisión de trabajos es si el texto sería apto para una publicación académica de buen nivel.
- Los colaboradores, internos, externos y visitantes del ICIP deberán presentar un working paper relativo a su campo de investigación durante su permanencia en el ICIP.

Procedimiento de presentación

- Los trabajos podrán enviarse al ICIP, a la dirección electrónica recerca.icip@gencat.cat indicando “Working Papers – presentación” en el asunto.

Nota biográfica del autor

- Los autores deben enviar una breve nota biográfica que incluya el nombre completo, afiliación, dirección electrónica, así como ulterior información de contacto si se considera necesario y una breve historia profesional. Esta información debe ser enviada en un archivo separado con el título del trabajo. Cualquier otra referencia personal debe ser eliminada para asegurar el anonimato del autor.

Resumen

- Todos los trabajos han de incluir un resumen en inglés (máximo 150 palabras).

Palabras claves

- Todos los trabajos han de incluir una lista de cuatro, cinco o seis palabras clave.

Idioma y estilo

- Los textos pueden presentarse en catalán, castellano o inglés. Deben estar escritos con claridad y ser fáciles de seguir mediante encabezados que marquen el comienzo de cada sección. El tipo de letra ha de ser Arial 11, a doble espacio y con las páginas numeradas.
- Los textos tienen una extensión máxima de 15.000 palabras, incluyendo notas al pie y referencias bibliográficas. Los trabajos que superen esa extensión serán devueltos para su reducción. Los trabajos que necesiten una presentación de los datos más extensa pueden añadir un anexo que no contará en el máximo de palabras anteriormente especificado. Estos anexos deberán presentar los datos en un formato condensado y que facilite su lectura.
- Los trabajos que necesiten un trabajo de edición lingüística importante no serán aceptados para su revisión. Las correcciones lingüísticas menores, así como el resto de revisiones sugeridas por los evaluadores deberán ser tenidas en consideración por el autor antes de la edición final del texto.

Notas al pie

- Las notas al pie pueden usarse para ofrecer al lector información substantiva relacionada con el objeto de estudio del trabajo. Las notas al pie se contarán entre el máximo de 15.000 palabras.

Referencias bibliográficas

- El sistema de autor-fecha de Harvard. En este sistema, las fuentes se citan brevemente en el texto, normalmente en paréntesis, con el apellido del autor y la fecha de publicación.

Las citas breves se amplifican en una lista de referencias ordenadas alfabéticamente, en la que se ofrece una información bibliográfica completa. Las referencias bibliográficas deberán seguir el *Manual de Estilo de Chicago* (15 edición).

- Una guía rápida de citas del manual de estilo de Chicago se encuentra disponible en:

http://www.chicagomanualofstyle.org/tools_citationguide.html

Generadores de citas:

<http://www.workscited4u.com/>

<http://citationmachine.net/>.

ICIP WORKING PAPERS

2014/4

Disembedding Terrorists:
Identifying New Factors and Models for
Disengagement Research
by Diego Muro, Sandra Levi
(available in english)

2014/3

El Alien Tort Claims Act de 1789;
Su contribución en la protección de los
derechos humanos y reparación para
las víctimas
by Maria Chiara Marullo
(available in spanish)

2014/2

Los programas de reparaciones y
los colectivos más vulnerables:
Asháninkas de Selva Central de Perú
by Luis García Villameriel
(available in spanish)

2014/1

Do democracies spend less on the
military?
Spain as a long-term case study
(1876-2009)
by Oriol Sabaté Domingo
(available in english)

2013/8

L'est del Congo: arribarà mai el
final de la guerra?
by Gérard Prunier
(available in catalan)

2013/7

La transición geográfica de Asia
Central en el nuevo contexto
geopolítico
by Elvira Sánchez Mateos, Aurèlia Mañé
Estrada, Carmen de la Cámara, Laura
Huici Sancho
(available in spanish)

2013/6

New quantitative estimates on
long-term military spending in
Spain (1850-2009)
by Oriol Sabaté Domingo
(available in catalan and english)

2013/5

La memoria histórica, ¿activo
transformador de la desigualdad
de género?
Análisis crítico del discurso del Centro
de Memoria Histórica en Colombia a
partir de una mirada de género e
interseccionalidad
by Marta Grau
(available in spanish)

2012/8

Political Humor as a
confrontational tool against the
Syrian regime.
A study case: Syria, 15th March
2011-15th May 2012
by Blanca Camps-Febrer
(available in english)

INSTITUT
CATALÀ
INTERNACIONAL

PER LA PAU

TAPINERIA 10, 3a. 08002 BARCELONA

T. 93 554 42 70

ICIP@GENCAT.CAT | WWW.ICIP.CAT